

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 53^a, en miércoles 12 de enero de 1955

(Ordinaria de 16,15 a 19,54 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO
Y ZEPEDA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES, YAVAR Y CAÑAS

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
- 2.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a dos señores Diputados.
- 3.—A petición del señor González, don Sergio, se acuerda solicitar de la Contraloría los antecedentes del remate de un fundo que pertenecía a la Caja de Colonización Agrícola, situado en el departamento de Los Andes.
- 4.—El señor Martínez, don Gustavo, formula observaciones acerca del problema caminero de la provincia de Malleco, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular.
- 5.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos de internación de maquinarias destinadas a la impresión de los Boletines de Sesiones del Honorable Senado, y es aprobado.
- 6.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la transferencia de dos sitios ubicados en Valparaíso a la Universidad de Chile, y es aprobado.
- 7.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 8.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Cisterna para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 9.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Angol para contratar un empréstito, y queda pendiente el debate.
- 10.—Se suspende la sesión por quince minutos, y el señor Castro, Presidente, cita a reunión de Comités.
- 11.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados.
- 12.—Continúa la discusión del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Angol para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 13.—Se pone en discusión el proyecto que prorroga la vigencia del timbre fijo exigido para las letras de cambio, y es aprobado.
- 14.—Continúa la discusión del proyecto que modifica la ley N° 6.415, que reservó para las naves chilenas el comercio del cabotaje, y es aprobado en general.
- 15.—Se suspende la sesión por quince minutos.
- 16.—El señor Egaña hace presente la necesidad de incluir en la convocatoria el proyecto de Ley Orgánica del Deporte Nacional, y solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República sobre el particular.
- 17.—El señor Egaña formula observaciones sobre la política crediticia del Banco del Estado frente a la pequeña industria, y solicita una sesión especial para tratar un proyecto de que es autor Su Señoría.
- 18.—El señor Valdés Larraín se refiere a la política intervencionista del Estado y a la importancia de la iniciativa particular dentro del desarrollo económico del país, y solicita se dirijan oficios a los Ministerios respectivos sobre la materia.
- 19.—El señor Foncea hace un alcance a observaciones formuladas por Su Señoría en una sesión anterior acerca del aumento del número de funcionarios de la Administración Pública durante el actual régimen.
- 20.—El señor Cofré se refiere a la situación en que se encuentran los ocupantes de hijuelas en Pellahuén, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización sobre el particular.
- 21.—El señor Cofré formula observaciones acerca de la necesidad de modificar

el Estatuto del Magisterio y a problemas de la educación primaria, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación al respecto.

22.—El señor Martínez, don Gustavo, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que busque solución al problema caminero de la provincia de Malleco.

23.—El señor Salinas formula observaciones sobre política internacional y sobre los sucesos que están ocurriendo en Costa Rica.

24.—El señor Silva Ulloa formula observaciones acerca de los conflictos del trabajo pendiente en las industrias salitrera, azufrera y cuprera en las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo sobre el particular.

25.—Se declara obvio y sencillo y es aprobado un proyecto de acuerdo.

26.—Se acuerda conceder quince minutos al Comité Independiente al final de la sesión.

27.—El señor Alegre formula observaciones sobre política internacional y acerca de los sucesos que están ocurriendo en Costa Rica.

28.—El señor Lira se refiere a la actitud adoptada por los Diputados Agrario Laboristas en la votación de un proyecto de acuerdo relacionado con política internacional y hace un análisis de los sucesos ocurridos últimamente en algunos países americanos.

29.—A petición del señor Ibáñez, se acuerda solicitar del señor Ministro de Hacienda preferencia para la tramitación del expediente de jubilación de un obrero portuario.

30.—A petición del señor Valdés Larraín, se acuerda solicitar del señor Ministro de Economía el detalle de los gastos e inversiones realizados por la Corporación de Fomento de la Producción.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1|2.—Mensajes con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza la entrada y permanencia en territorio nacional del cuerpo de oficiales y tripulación del navío de guerra de Su Majestad Británica "Superb", y

El que mejora las rentas del personal del Servicio Civil e Identificación.

3.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que contesta el que se le dirigió en nombre de la Cámara, relacionado con la conveniencia de investigar los robos y profanaciones de tumbas ocurridos en los cementerios de Santiago.

4|5.—Oficios del señor Ministro de Economía con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las materias que se indican:

Abastecimiento de carne para el consumo de los habitantes de Magallanes, y

Nómina del personal de planta, con sus respectivos sueldos, del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

6|8.—Oficios del Senado con los que comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, los siguientes proyectos de ley:

El que libera de derechos la internación de una partida de leche en polvo consignada a las plantas pasteurizadoras nacionales;

El que modifica la letra d) del artículo 4º de la ley 11.481, que concedió beneficios a las víctimas del incendio ocurrido en la ciudad de Valparaíso el 1º de enero de 1953, y

El que libera de derechos de internación a una ambulancia consignada a la Municipalidad de Angol.

9.—Oficio del Senado con el que comunica que ha aprobado con modificaciones el proyecto de ley que concede autorización a la Municipalidad de Talcahuano para contratar un empréstito.

10.—Moción del señor Rosende en la que inicia un proyecto de ley que libera de derechos de internación a dos laboratorios completos y una óptica con sus accesorios adquirida por el Instituto de Humanidades "Miguel León Prado", de Linares.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 50ª y 51ª, celebradas en martes 4 y miércoles 5 de enero, de 16,15 a 20,15 horas y de 16,15 a 10,41 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTO DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Embajada de Gran Bretaña en Chile ha solicitado autorización para que el navío de guerra de Su Majestad Británica "Superb", enarbolando las insignias del Comandante en Jefe de la Flota para América e Indias Occidentales, Vicealmirante J. F. Stevens, pueda visitar Valparaíso entre los días 7 y 14 de febrero del año en curso, proponiendo el desembarco, con armas, para fines de ceremonial, de su dotación de Oficiales y tripulación.

En virtud de lo dispuesto en el N° 10 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, vengo en someter a vuestra consideración, en el carácter de urgente, en todos sus trámites constitucionales, en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente,

Proyecto de ley:

Artículo único.—Queda autorizada la entrada y permanencia en territorio nacional, entre los días 7 y 14 de febrero de 1955, inclusive, del cuerpo de Oficiales y

tripulación, con armas, del navío de guerra de Su Majestad Británica "Superb", que en las fechas mencionadas se propone desembarcar en Valparaíso, en visita oficial de confraternidad".

(Fdo.). — *Carlos Ibáñez C.—Roberto Aldunate*".

2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En numerosas ocasiones se ha hecho notar por parlamentarios y personeros del Gobierno, la necesidad evidente de mejorar la situación económica de los funcionarios del Servicio del Registro Civil e Identificación, como asimismo la de aumentar la planta de éste. Es menester proporcionar a este Servicio los medios materiales y humanos que le permitan cumplir en forma integral las numerosas actuaciones de interés social que le encomienda la ley, y al respecto ha de considerarse de manera muy especial que se trata de una repartición cuyas dependencias deben encontrarse en los más apartados lugares de nuestro territorio. Ha de tenerse también en cuenta la multiplicidad de labores que debe realizar, las cuales han experimentado un considerable aumento a consecuencia de las numerosas leyes de carácter social que se han dictado en los últimos años.

En lo que se refiere a la situación económica de los funcionarios del Registro Civil e Identificación, el Gobierno se ve obligado a reconocer que ella es deficiente. Innecesario parece aplicar a estos empleados un comentario sobre las circunstancias por las cuales atraviesa el país —derivadas de hechos que no pueden modificarse de inmediato—, máxime si se considera que la rama del Registro Civil fue privada en el año 1941 de los derechos que anteriormente percibía por sus actuaciones, y que la de Identificación fue segregada en 1942 del Servicio de In-

vestigaciones, perdiendo, por tanto, los mejoramientos que esta repartición ha alcanzado después, muy superiores incluso al que en este Proyecto se propone. Hay que considerar también en cuanto a la satisfacción de esta necesidad, que Registro Civil e Identificación pueden financiar su aumento.

En cuanto a la escasez de personal que se nota en el Servicio del Registro Civil e Identificación, ello representa un problema que ya en la actualidad hace crisis y que puede acarrear en el futuro su casi total paralización. En efecto, las oficinas del Registro Civil e Identificación existentes atienden solamente, por imperio de las circunstancias, las labores más urgentes e impostergables, quedando sin cumplimiento algunas y sin acometer otras que debieran, necesariamente, ser realizadas. Los efectos de esta falta de personal son más notorios y agudos por el hecho de que es la sociedad misma la que sufre las consecuencias, pues, no pudiéndose prestar atención a todas las personas que recurren a sus oficinas, se hace ilusoria la obligatoriedad establecida por la ley para la constitución legal de la familia y para la identificación, a lo cual debe agregarse que el Erario deja de percibir ingentes sumas por concepto de impuestos. Por otra parte, la comentada falta de personal no permite que se complete la dotación de muchas oficinas e impide que se provean vacantes en localidades apartadas, porque el personal respectivo ha debido o debe ser destinado a las dependencias de mayor movimiento; y hace imposible crear nuevas oficinas, realizar jiras de propaganda e intensificar los servicios domiciliarios de Identificación, necesidades ineludibles éstas respecto de lugares de numerosa población, ubicación geográfica aislada y difíciles medios de comunicación. Es indiscutible que al no ejercitarse los medios que la ley provee, han de ser los propios interesados quienes den cumplimiento a tales obligaciones; pero no es menos efec-

tivo que aun así la dotación del Registro Civil e Identificación resulta en absoluto insuficiente para satisfacer los requerimientos que se hacen, y que gran parte de nuestra población no alcanza estos beneficios.

Por lo expuesto, el Gobierno ha estimado de justicia someter al H. Parlamento un Proyecto de Ley que aumenta la dotación del Servicio del Registro Civil e Identificación y mejora la situación económica de sus componentes.

Se contempla también en este proyecto de ley diversas medidas que tienden: a la mejor selección del personal del Servicio, necesidad que la práctica ha hecho evidente y que se resuelve proporcionando a todos iguales oportunidades; al aprovechamiento de la Planta Suplementaria en la provisión de sus vacantes y a liberar a la institución de la exigencia de concurrir a la formación de ella; a la solución del problema de los Oficiales Civiles Adjuntos; a proporcionar medios materiales a sus diferentes oficinas, lo que indiscutiblemente producirá mejor rendimiento y mayor bienestar a los empleados; a la construcción de edificios para dichas oficinas, lo que en definitiva producirá economías al Fisco; y, por último, se faculta al Presidente de la República para refundir en un solo texto, con numeración de ley, todas las disposiciones legales que dicen relación con el Servicio y para que introduzca en dicho texto aquellas disposiciones que tiendan a dar mayor eficacia al Registro Civil e Identificación.

El mayor gasto que representa el proyecto de ley propuesto ha sido convenientemente financiado con un alza de los impuestos que se pagan en el Servicio de que se trata, alza que no constituye peligro en el sentido de que incremente el proceso inflacionista, pues los tributos contemplados no alterarán el costo de la vida ni deberán ser pagados con frecuencia por una misma persona; al contrario, el pago se efectuará por muchos que, con-

siderados individualmente, recurrirán sólo en contadas ocasiones al Servicio del Registro Civil e Identificación. Aun más, se ha considerado especialmente la situación de los acogidos a la Ley N° 10.383, para los cuales se establecen impuestos rebajados en las actuaciones del Registro Civil y una cédula especial de Identidad en lo que se refiere a Identificación, documento éste destinado exclusivamente a dichas personas. Por lo demás, debe considerarse al juzgar los valores fijados a la cédula, que el Gobierno se encuentra empeñado en dar a dicho documento un auténtico valor acreditativo de identidad, lo que obligará a la modernización de los procedimientos en uso; igualmente, debe

considerarse que el plazo de ellas aumenta al doble y que, por tanto, el alza de impuesto alcanza sólo a la mitad de su símbolo numérico.

En virtud a las consideraciones expuestas, el Gobierno somete a la consideración del H. Congreso Nacional, para que sea tratado dentro del actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—La planta y sueldos del personal del Servicio del Registro Civil e Identificación serán los siguientes, con las categorías y grados que se señalan:

<i>Categ. o Grado</i>	<i>Designación</i>	<i>Sueldo Unitario</i>	<i>Nº EE.</i>	<i>Totales</i>
2ª	Director General Abogado	\$ 576.240	1	\$ 576.240
4ª	Subdirector General Abogado (1), Jefe Departamento Identificación y Pasaportes (1), Jefe Departamen- to Registro Civil (1), Jefe Departamento Jurídico (1).	217.080	4	2.068.320
5ª	Inspector Visitador General de Identificación (1), Inspector Visi- tador General de Registro Civil (1), Jefe Archivo General Registro Ci- vil (1), Jefe Gabinete Central Iden- tificación (1).	475.200	4	1.900.800
6ª	Inspectores Visitadores (7), Subje- fe Gabinete Central Identificación (1), Jefe Sección Personal (1). . .	442.560	9	3.983.040
7ª	Oficiales (89), Jefe Sección Subins- cripciones (1), Jefe Sección Archi- vos (1), Jefe Sección Certificados (1), Examinadores de Registros (2), Abogados (5).	393.840	99	38.990.160
1º	Oficiales	375.000	122	45.750.000
2º	Oficiales	360.000	132	47.520.000
3º	Oficiales	342.480	142	48.632.160
4º	Oficiales	320.640	152	48.737.280
5º	Oficiales	292.680	162	47.414.160
6º	Oficiales	278.400	172	47.884.800
7º	Oficiales	256.440	162	41.543.230

8º	Oficiales	235.200	152	35.750.400
9º	Oficiales	226.800	146	33.112.800
10º	Oficiales	214.200	136	29.131.200
11º	Oficiales	203.640	120	24.436.800

Personal auxiliar y de servicio

6º	Telefonista	278.400	2	556.800
7º	Mayordomo	256.440	3	769.320
8º	Electricista (1), Carpintero (1), Choferes Mecánicos (2), Porteros (66)	235.200	70	16.464.000
9º	Porteros	226.800	16	3.628.800
10º	Porteros	214.200	16	3.427.200
11º	Porteros	203.640	14	2.850.960

1.836 \$ 525.128.520

Artículo 2º—Al realizarse la fusión de los escalafones se procederá, en primer término, a nivelar el número de plazas de los Oficiales Civiles y Oficiales Identificadores actuales, dentro de cada grado o categoría, y luego se encasillarán en el nuevo escalafón intercalando a los funcionarios de las dos ramas, uno por uno.

Para este efecto, los actuales escalafones se considerarán como determinantes de la colocación que se dará a los empleados en el escalafón único.

Artículo 3º—Créase en Santiago la Escuela Técnica de Registro Civil e Identificación. Un Reglamento que dictará el Presidente de la República determinará las condiciones de su funcionamiento, las materias que en ella deberán enseñarse y las demás modalidades a que estará sujeta.

Artículo 4º—Para ingresar a la Escuela Técnica del Servicio se requerirá, además de los requisitos señalados en el artículo 11 del Estatuto Administrativo, la posesión de Cuarto Año de Humanidades rendido satisfactoriamente, con excepción de los Adjuntos que no necesitarán cumplir esta última exigencia.

Los requisitos contemplados en el artículo 14 del Estatuto Administrativo se entenderán cumplidos con el concurso de

antecedentes previo al ingreso a la Escuela Técnica.

Artículo 5º—Los alumnos provenientes de provincias gozarán durante la realización de cada curso, de una renta exenta de todo descuento, equivalente al 50% del monto del sueldo base que corresponda al último grado de la planta del Servicio, que se pagará con cargo al ítem "Sueldos fijos"; el número de estos alumnos no podrá ser superior al doble de las vacantes de los últimos grados que existan en la planta al momento de iniciarse el curso.

Artículo 6º— Los nombramientos del personal de la planta técnica del Servicio deberán hacerse siguiendo estrictamente el orden alcanzado por los alumnos aprobados en la Escuela Técnica al término de cada curso.

Artículo 7º— Los nombramientos del personal auxiliar y de servicio no estarán sujetos a las normas fijadas en los artículos anteriores y se harán, sin concurso, conforme a las demás normas del Estatuto Administrativo.

Artículo 8º— Habrá cursos de perfeccionamiento para los funcionarios del Servicio, los que constituirán requisito preferencial para los ascensos y traslados.

Artículo 9º—Los profesores de la Es-

cuela Técnica, que deberán ser de preferencia funcionarios o ex funcionarios del Servicio, disfrutarán de una renta mensual equivalente al 20% de la remuneración que perciban en forma ordinaria por el mismo período de tiempo.

Esta remuneración no tendrá carácter de sueldo para ningún efecto legal.

Artículo 10.—Se exceptúan de la norma establecida en el artículo 6º los cargos de 6ª categoría y superiores, que serán de designación del Presidente de la República.

Si en los grados superiores al último de la planta del Servicio existen cargos vacantes que no hayan de proveerse por ascenso, siempre que no sean los mencionados en el inciso anterior, podrán hacerse nombramientos en ellos de acuerdo con la regla fijada en el artículo 6º.

Artículo 11.—Autorízase al Presidente de la República para que refunda en un solo texto las disposiciones de la ley N° 4.808, decreto con fuerza de ley N° 2.128, de 1930, y las que las modifiquen o complementen, pudiendo dar a sus preceptos la redacción necesaria para coordinarlas, y la respectiva numeración.

Autorízasele, asimismo, para que introduzca todas aquellas disposiciones que tiendan a dar mayor eficacia a esta legislación de acuerdo a la nueva organización del Servicio.

Artículo 12.— Los funcionarios titulares y Adjuntos que se desempeñen en el departamento de Arica ganarán el 60% de asignación de zona.

Artículo 13.— La Tesorería General de la República pondrá a disposición del Director General del Registro Civil e Identificación la cantidad de cincuenta millones de pesos durante dos años, a partir de la fecha de vigencia de esta ley, destinados a la dotación de muebles y demás útiles y enseres de las diversas oficinas de su dependencia. Con estos fondos se abrirá una cuenta especial en la Tesorería General de la República, contra la cual sólo podrá girar el Director General del Servicio.

Los fondos mencionados en este artículo que no hubieran sido invertidos durante el año, continuarán en la misma cuenta y no pasarán a rentas generales de la Nación ni podrán ser destinados a otras inversiones.

Artículo 14.—Exímese al Servicio del Registro Civil e Identificación de la obligación de concurrir con empleos a la formación de la Planta Suplementaria.

El personal actualmente existente en dicha planta, cuyos cargos no correspondan a alguna especialidad, será puesto a disposición de la Dirección General del Servicio a fin de que sea designado en los cargos que se crean por esta ley, previo curso de capacitación a que deberá ser sometido en la Escuela Técnica.

Los cargos que se crean que no alcancen a ser cubiertos con los funcionarios de la Planta Suplementaria, podrán ser proveídos con los que sean incluidos en ella en virtud de lo dispuesto en el artículo 5º transitorio de la ley N° 10.343 o leyes posteriores, en la misma forma indicada en el inciso anterior.

Artículo 15.—Reemplázase el primer inciso del artículo 29 del decreto con fuerza de ley N° 256, de 24 de julio de 1953, por el siguiente:

“La asignación familiar y la solicitud en que impetre el beneficio, como asimismo los documentos extendidos o firmados ante Notario que deban acompañarse para justificarlo, estarán exentos de impuestos y derechos notariales”.

Artículo 16.—Los jefes de Oficinas de Registro Civil y de Gabinetes de Identificación de ciudades cabeceras de provincias podrán ser designados Inspectores Provinciales o Zonales en carácter permanente por resolución del Director General, con iguales facultades que los Inspectores Visitadores del Servicio, y con los mismos derechos que éstos a pasajes y viáticos durante el desempeño de sus funciones inspectivas.

Artículo 17.—Reemplázase el N° 156 del artículo 7º del decreto con fuerza de ley N° 371, de 25 de julio de 1953, que

fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto de timbres, estampillas y papel sellado, por el siguiente:

“156.—Registro Civil e Identificación. Los documentos que dejen testimonio de los actos contratados que a continuación se expresan y en los cuales intervenga este Servicio, pagarán los impuestos siguientes:

—Actas de consentimiento para contraer matrimonio, cincuenta pesos.

—Adopción, su inscripción especial, quinientos pesos.

—Adopción, su subinscripción, en la partida de nacimiento, quinientos pesos.

—Anotación de inscripciones de nacimiento y defunción en libretas de familia originales o duplicadas, cincuenta pesos.

—Capitulaciones matrimoniales, subinscripción de la escritura pública: sin separación de bienes, un mil quinientos pesos; con separación de bienes, dos mil pesos.

—Capitulaciones matrimoniales pactadas en el acto de celebrarse el matrimonio, dos mil pesos.

—Cartas de nacionalización, su subinscripción, dos mil pesos.

—Cédulas de identidad para chilenos: Obtenidas o renovadas dentro del plazo legal, doscientos pesos.

Obtenidas o renovadas dentro del primer año siguiente al vencimiento de la anterior, trescientos pesos.

Obtenidas o renovadas dentro del segundo año siguiente al vencimiento de la anterior, cuatrocientos pesos.

Obtenidas o renovadas dentro del tercer año y siguientes al vencimiento de la anterior, quinientos pesos.

Los impuestos fijados a las cédulas de identidad para chilenos en los acápite anteriores, serán de cincuenta, ciento, ciento cincuenta y doscientos pesos, respectivamente, de acuerdo con los plazos indicados en ellos, cuando los solicitantes sean personas acogidas a la ley N° 10.383, o a sus cónyuges mujeres, circunstancias

que se acreditarán con la respectiva libreta de imposiciones al día y el correspondiente documento de estado civil.

Menores de 18 años, treinta pesos, valor que será de quince pesos cuando se trate de hijos de personas acogidas a la ley 10.383, lo que se acreditará con la libreta de imposiciones al día del padre o madre imponente, y los correspondientes documentos de estado civil.

—Cédulas de identidad para extranjeros:

Obtenidas o renovadas dentro del plazo legal, dos mil pesos.

Obtenidas o renovadas dentro del primer año siguiente al vencimiento de la anterior, tres mil pesos.

Obtenidas o renovadas dentro del segundo año siguiente al vencimiento de la anterior, cuatro mil pesos.

Obtenidas o renovadas dentro del tercer año y siguientes al vencimiento de la anterior, cinco mil pesos.

Los impuestos fijados en los párrafos anteriores a las cédulas de identidad para extranjeros, serán de doscientos, trescientos, cuatrocientos y quinientos pesos, respectivamente, de acuerdo con los plazos indicados, cuando los interesados se encuentren en alguno de los siguientes casos:

a) Contratados por organismos fiscales o semifiscales, o que actúen en ellos en misión de estudios;

b) Obreros acogidos a la ley N° 10.383 por lo menos con seis meses de anterioridad, o que hayan llegado al país con contrato de trabajo registrado en la Dirección General del ramo;

c) Mujeres casadas con chilenos o viudas de chilenos, y las casadas con extranjeros que gocen de este beneficio;

d) Actúen en Chile sin obtener lucro personal y exclusivamente en actividades de índole social, calificadas por la Dirección General del Registro Civil e Identificación, ante la cual deberán acreditar además estar exentos del impuesto global complementario;

e) Estudiantes matriculados en establecimientos fiscales o particulares reconocidos por el Estado, que acrediten su calidad de alumnos regulares;

f) Físicamente imposibilitados para ganarse la vida a juicio de la Dirección General del Trabajo;

g) Colonos radicados en el país en calidad de tales, traídos por el Ministerio de Tierras y Colonización, durante los ocho primeros años.

Menores de 18 años, cincuenta pesos, valor que será de veinticinco pesos cuando se trate de hijos de personas acogidas a la ley N° 10.383, lo que se acreditará con la respectiva libreta de imposiciones al día y los correspondientes documentos de estado civil.

Las cédulas de identidad para menores de 18 años chilenos y extranjeros tendrán validez únicamente hasta que sus titulares cumplan la edad mencionada, cualquiera que sea su fecha de extensión.

—Cédulas de identidad para peruanos residentes en Arica, once pesos.

—Certificados de nacimiento matrimonio o defunción, cincuenta pesos, a menos que se soliciten por personas acogidas a la ley 10.383, los que pagarán veinte pesos.

—Certificados o comprobantes de inscripciones asentadas en los registros especiales para extranjeros, doscientos pesos.

—Certificados o comprobantes de inscripciones asentadas en los registros especiales para chilenos nacionalizados, cien pesos.

—Certificados o comprobantes de inscripciones que contengan subinscripciones de nulidad de matrimonio, separación de bienes, capitulaciones matrimoniales, divorcio perpetuo o temporal, las que en ningún caso podrán ser omitidas de dichos certificados o comprobantes, un impuesto adicional de doscientos pesos.

—Certificados de jurisdicción, sean otorgados por el Servicio de Registro Civil e Identificación o por la Dirección

General de Estadística, un mil quinientos pesos.

—Certificados de residencia para extranjeros, quinientos pesos.

—Certificados de antecedentes, cincuenta pesos.

—Certificados de primera filiación, un mil pesos.

—Certificados no gravados anteriormente, cien pesos.

—Copias íntegras de inscripciones asentadas en registros corrientes, doscientos pesos.

—Copias íntegras de inscripciones asentadas en registros especiales para nacionalizados, quinientos pesos.

—Copias íntegras de inscripciones asentadas en registros especiales para extranjeros, quinientos pesos.

—Copias totales o parciales de antecedentes de inscripciones o subinscripciones de registros corrientes, doscientos pesos.

—Copias totales o parciales de antecedentes de inscripciones o subinscripciones de registros especiales de nacionalizados, cuatrocientos pesos.

—Copias totales o parciales de antecedentes de inscripciones o subinscripciones de registros especiales de extranjeros, quinientos pesos.

—Copias totales o parciales de expedientes de matrimonios celebrados en Chile, quinientos pesos.

—Divorcio perpetuo, subinscripción de la sentencia, dos mil quinientos pesos.

—Divorcio temporal, subinscripción de la sentencia, un mil quinientos pesos.

—Fichas dactiloscópicas, veinte pesos.

—Informes que se expidan a petición de los Tribunales de Justicia en lo Civil, cien pesos.

—Inscripción de matrimonio, veinte pesos.

—Inscripción en Chile de matrimonios celebrados por poder en el extranjero, estando uno o ambos contrayentes en Chile al momento de celebrarse el matrimonio, un mil quinientos pesos.

—Inscripción en Chile de nacimientos,

matrimonios o defunciones de chilenos, ocurridos o celebrados en el extranjero, no tramitada por medio del respectivo Consulado chileno y requeridas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, doscientos pesos, impuesto que será adicional en el caso de los matrimonios.

—Inscripción en Chile de nacimientos, matrimonios o defunciones de chilenos nacionalizados, ocurridos o celebrados en el extranjero, cuatrocientos pesos, impuesto que será adicional en el caso de los matrimonios.

—Inscripción en Chile de nacimientos, matrimonios o defunciones de extranjeros residentes, ocurridos o celebrados en el extranjero, quinientos pesos, impuesto que será adicional en el caso de los matrimonios.

Las inscripciones que se mencionan en los dos párrafos precedentes se practicarán en la Primera Circunscripción del Registro Civil del departamento de Santiago, en registros especiales, previa presentación de los documentos correspondientes, debidamente traducidos y legalizados, a la Dirección General del Registro Civil e Identificación. En los registros mencionados se practicarán todas las subinscripciones que sean obligatorias, como las de separación de bienes y de adopción.

—Interdicción del marido, subinscripción de la sentencia, un mil pesos.

—Libretas de familia, corrientes, que se otorgan a los contrayentes en el acto mismo de la celebración del matrimonio, cincuenta pesos, salvo que uno de los contrayentes esté acogido a la ley N° 10.383, lo que se acreditará exhibiendo la respectiva libreta de imposiciones al día, en cuyo caso el valor será de veinte pesos.

—Libretas de familia, corrientes, duplicadas, cien pesos.

—Libretas de familia, especiales, otorgadas en el acto mismo del matrimonio, o duplicadas, quinientos pesos. Respecto de las libretas mencionadas en este párrafo y en el anterior, no regirán las ex-

cepciones contempladas en el que precede al anterior.

—Matrimonios celebrados fuera de la oficina, excepto en los casos indicados en el inciso segundo del artículo 5° de la ley 6.894, un mil pesos. Este impuesto se aplicará de ocho a veinte horas y su valor aumentará a un mil quinientos y dos mil pesos, respectivamente, si el contrato es celebrado entre las veinte y las veinticuatro horas y las cero y las ocho horas. Por cada uno de estos matrimonios, gravados, el Oficial Civil percibirá, por concepto de derechos, la cantidad de un mil pesos, la que aumentará a un mil quinientos pesos si el matrimonio se celebra en día domingo o festivo.

—Matrimonios por poder, dentro del territorio de la República, un impuesto adicional de un mil pesos.

—Muerte presunta, su inscripción, un mil pesos.

—Nacimientos inscritos pasado el plazo de sesenta días, cien pesos; y doscientos pesos cuando la inscripción se efectúe pasado un año o más de ocurrido.

—Nombramiento de curador especial para la administración extraordinaria de la sociedad conyugal, o de curadores de ausentes, su subinscripción, un mil pesos.

—Nulidad de matrimonio, subinscripción de la sentencia, dos mil quinientos pesos.

—Pasaporte ordinario, dos mil pesos.

—Pasaporte chileno para extranjero, cinco mil pesos.

—Pasaporte colectivo, máximo diez personas, cinco mil pesos.

—Pasaporte colectivo, por cada persona de exceso sobre diez, quinientos pesos.

—Pasaporte, cada legalización, cincuenta pesos.

—Pasaporte extranjero, su anotación o registro, dos mil quinientos pesos.

—Pasaporte de turismo, tres mil pesos.

—Pasaporte de familia, ordinario o de turismo, con inclusión del cónyuge e hijos menores de 18 años, cuatro mil pesos.

—Permisos especiales de arriero a la Argentina, cinco pesos.

—Rectificación judicial de inscripción, en la nueva partida, quinientos pesos.

—Rectificación judicial de inscripción de registros especiales de nacionalizados, en la nueva partida, dos mil pesos.

—Rectificación judicial de inscripción de registros especiales de extranjeros, en la nueva partida, dos mil pesos.

—Salvoconducto a Bolivia, tres pesos.

—Salvoconducto a Perú, dos pesos.

—Separación de bienes, subinscripción de la escritura pública, sentencia o acta de avenimiento en juicio, dos mil pesos.

—Subinscripción en los registros especiales de nacionalizados, los mismos impuestos señalados para igual subinscripción en los registros corrientes, salvo que se trate de documentos otorgados en el extranjero, en cuyo caso se pagará el doble del impuesto respectivo.

—Subinscripción en los registros especiales de extranjeros, los mismos impuestos señalados para igual subinscripción en los registros corrientes, salvo que se trate de documentos otorgados en el extranjero, en cuyo caso se pagará el triple del impuesto respectivo.

—Subinscripción de sentencias o instrumentos públicos que dejen sin efecto o modifiquen otros que ya están subinscritos, el mismo valor fijado por esta ley para la subinscripción modificada o dejada sin efecto.

—Subinscripciones, inscripciones o actuaciones no gravadas anteriormente, quinientos pesos.

Los impuestos correspondientes a las diversas actuaciones del Servicio del Registro Civil e Identificación se pagarán:

a) En las subinscripciones de adopción, capitulaciones matrimoniales, divorcios perpetuo o temporal, emancipación, interdicción del marido, nombramiento de curador para la administración extraordinaria de la sociedad conyugal o de curador de ausentes, de nulidades de matrimonio, rectificación judicial de inscripciones, separación de bienes, sentencias o

instrumentos públicos que dejen sin efecto o modifiquen otros que ya estén subinscritos, y en las inscripciones de muerte presunta y adopción, dentro del plazo fijado para practicarlas o durante el primer año si no hubiere plazo especial, contado desde la fecha del respectivo instrumento o desde que se ordene cumplir la sentencia dictada en juicio contradictorio o desde la fecha de la sentencia en los asuntos de jurisdicción voluntaria, según sea el caso;

b) Respecto de las subinscripciones que se practiquen en los registros especiales para nacionalizados o para extranjeros, el plazo de un año para la aplicación del impuesto se contará desde la fecha de la respectiva inscripción si se tratare de documentos nacionales o extranjeros expedidos con anterioridad a dicha inscripción. Con relación a los demás documentos se estará a lo dispuesto en la letra que antecede;

c) En las inscripciones de nacimiento pasado el plazo de sesenta días, entre la fecha en que se cumpla dicho término de sesenta días y la fecha en que se entere un año desde el nacimiento;

d) Dentro de los plazos establecidos para obtener o renovar a las cédulas de identidad, considerándose vencidos para chilenos y extranjeros en la fecha en que los interesados cumplan los 18 años de edad o en aquella en que termine la vigencia del documento anterior; treinta días después que el extranjero haya ingresado al territorio nacional y setenta días si dicho extranjero ha ingresado con pasaporte de turismo o de visita;

e) Después de expirados los plazos indicados en las letras que anteceden y a menos que al indicar el respectivo impuesto se haya señalado otros, se aplicarán nuevamente y en forma acumulativa esos mismos impuestos hasta enterar un total de tres veces su valor, una vez por cada año o fracción de año transcurrido desde el vencimiento del plazo para la aplicación del impuesto corriente;

f) Con relación a las cédulas de iden-

tividad, en los plazos señalados no se considerará el tiempo que el interesado haya permanecido en el extranjero, siempre que haya viajado con pasaporte;

g) Respecto de las sentencias judiciales o instrumentos públicos dictados u otorgados con anterioridad a la presente ley, se contará el plazo para aplicar los impuestos mencionados desde la fecha de vigencia de la presente ley.

Se entenderá que se encuentran al día en sus imposiciones, las personas acogidas a la ley N° 10.383 que deban acreditar su condición de tales para obtener alguna de las franquicias que para ellas establece esta ley, si la última imposición no es más de un año anterior a la fecha de exhibición de la libreta.

En los impuestos asignados a los documentos que otorgue el Servicio de Identificación no se entenderá incluido el valor de la fotografía.

Artículo 18.— Las cédulas de identidad para chilenos tendrán un plazo de validez de ocho años y las de identidad y residencia para extranjeros uno de cuatro años.

Artículo 19.— La Tesorería General de la República pondrá a disposición del Director General del Registro Civil e Identificación la cantidad de ciento cincuenta millones de pesos durante dos años a partir de la fecha de vigencia de esta ley, y de doscientos millones de pesos anuales del tercer año en adelante, hasta enterar diez, destinados a la adquisición, construcción, ampliación y reparación de edificios para las oficinas del Servicio, en especial el Archivo General del Registro Civil.

Estos fondos se depositarán en una cuenta especial en la misma Tesorería y los saldos que existan al fin de cada año se mantendrán en ella y no podrán ser destinados a otros fines.

Las inversiones necesarias se harán con arreglo a planes formulados en conjunto por la Dirección General del Servicio y la Dirección General de Obras Públicas, que deberán ser aprobados por el Presidente de la República.

Artículo 20.— Los nombramientos en los nuevos grados de la planta fijada por el artículo 1° de esta ley no serán considerados ascensos para los efectos del artículo 74 del Estatuto Administrativo.

Artículo 21.— La presente ley regirá a contar desde el 1° de enero de 1955.

Artículo transitorio.— Los cargos de Subdirector General Abogado y de Jefe del Departamento Jurídico serán desempeñados por los funcionarios que actualmente se desempeñan como Secretario General Abogado y Fiscal, respectivamente.

Suprímese, cuando se produzca la vacante, uno de los cargos de Jefe de Departamento y reemplázase el subsistente por el de Jefe Técnico del Registro Civil e Identificación, que desempeñará las actuales funciones del Jefe del Departamento de Registro Civil y del Jefe del Departamento de Identificación.

(Fdo.): *C. Ibáñez C.—Oswaldo Koch.*"

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N° 98.—Santiago, 11 de enero de 1955.

Por oficio N° 1,266, de 24 de noviembre último, V. E. tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio el acuerdo adoptado por esa H. Cámara, en el sentido de que se adopten las medidas necesarias para investigar los robos y profanaciones de tumbas ocurridos en los cementerios de esta ciudad, como asimismo, impedir la repetición de estos hechos punibles, aplicando las sanciones correspondiente a quienes resultaren responsables.

Sobre el particular, tengo el honor de remitir a V. E., para su conocimiento y fines consiguientes, el oficio N° 76, de 4 de enero en curso, de la Dirección General de Carabineros, en el cual se informa ampliamente al respecto.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):
Sergio Recabarren Valenzuela.

4.—OFICIO DEL Sr. MINISTRO DE ECONOMIA

"Nº 47.—Santiago, 12 de enero de 1954.

La Superintendencia de Abastecimientos y Precios, por oficio Nº 840, de 23 de octubre último, dice a este Ministerio lo que sigue:

"Cúmpleme acusar recibo de su oficio Nº 1.709, de 18 de octubre del presente año, por el que pone en conocimiento de esta Superintendencia, que la H. Cámara de Diputados ha solicitado de ese Ministerio que imparta instrucciones a este Servicio para que adopte las medidas necesarias para abastecer de carne, en forma normal, a la población de Magallanes.

Al respecto, permítome informar a Ud. lo siguiente: el Departamento de Última Esperanza, que cuenta con alrededor de 10,000 habitantes, ha consumido desde el 1º de enero de 1954 hasta el 31 de agosto del mismo año, las cantidades de carne que a continuación se anotan:

53.505 lanares con	1.000.087	kilogramos
89 vacunos con	15.988,5	kilogramos
	<hr/>	
	1.016.075,5	kilogramos

El consumo diario de carne por habitante, según la cifra anterior es de, aproximadamente 418 gramos.

Para el abastecimiento de carne del mes de septiembre y de los quince primeros días del mes de octubre el Frigorífico Bories, de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, conservaba un saldo de 8.978 reses con un peso de 162.996 kilogramos de carne. Después del 15 de octubre la población de Natales cuenta con el suficiente aprovisionamiento de carne fresca de ovino.

De lo expuesto, se desprende que el abastecimiento de carne consultado para el departamento de Última Esperanza ha sido normal.

El Departamento de Magallanes ha contado con la debida cantidad de carne fres-

ca y con las correspondientes cuotas de carne de ovino frigorizada de los frigoríficos "Tres Puentes" y "Río Seco", que en total suman 1.040 toneladas".

Lo que tranecrivo a V. E. para su conocimiento y en respuesta a su Oficio número 1.000, de 7 de octubre en curso.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Rafael Tarud Sivady*".

5.—OFICIO DEL Sr. MINISTRO DE ECONOMIA

"Nº 46.—Santiago, 12 de enero de 1955.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 3º de la ley Nº 9,832, cúmpleme remitir a V. E., la nómina de la Planta de Empleados con indicación de sus correspondientes sueldos al 31 de diciembre de 1954, del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Rafael Tarud Sivady*".

6.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 170.—Santiago, 11 de enero de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que libera de derechos de internación a un millón de kilos de leche en polvo que internarán al país las plantas pasteurizadoras nacionales.

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro Oficio N.º 802, de 8 de septiembre de 1954.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Fernando Alessandri R. — H. Hevia*".

7.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 168. — Santiago, 11 de enero de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa H. Cámara, el proyecto de ley que reem-

plaza, en la letra d) del artículo 4º de la ley Nº 11.481, de 20 de enero de 1954, el apellido "Cartes" por "Carter".

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro Oficio Nº 1,487, de 28 de diciembre de 1954.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Fernando Alessandri R. — H. Hevia*".

8.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 169. — Santiago, 11 de enero de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa H. Cámara, el proyecto de ley que libera de derechos de internación a una ambulancia marca "Ford", motor Nº 56.586, destinada a la Municipalidad de Angol.

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro Oficio Nº 1,526, de fecha 4 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Fernando Alessandri R. — H. Hevia*".

9.—OFICIO DEL SENADO

Nº 171. — Santiago, 11 de enero de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa H. Cámara que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 25.000.000 destinado a la construcción de diversas obras de adelanto local, con la siguiente modificación:

Artículo 4º

Ha sustituido la frase final que dice: "contribución que empezará a cobrarse desde la vigencia de esta ley y que regirá hasta el pago total de éstos", por esta otra: "contribución que empezará a cobrarse desde que se contraten él o los empréstitos y que regirá hasta el pago total de ellos".

Tengo la honra de decirlo V. E., en contestación a vuestro Oficio Nº 803, de 8 de septiembre de 1954.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Fernando Alessandri R. — H. Hevia*".

10.—MOCION DEL SEÑOR ROSENDE

"Honorable Cámara:

Ha sido costumbre del Parlamento ir en ayuda de los establecimientos de enseñanza, cuando éstos necesitan importar aparatos, maquinarias u otros elementos destinados a mejorar su trabajo de investigación;

En el caso presente, el Instituto de Humanidades "Miguel León Prado", regentado por los Padres Marianistas, de Linares, han adquirido a la casa Phywe, en Alemania, dos laboratorios con el objeto de ampliar los estudios de sus educandos;

Por el hecho de ser un establecimiento de enseñanza, no cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a los gastos de pago de derechos de Aduana;

Por estas consideraciones me permito someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Nº 2,772 de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo derecho o contribución a dos laboratorios completos y una óptica con sus accesorios adquirida para el Instituto de Humanidades "Miguel León Prado", de Linares, de la firma Phywe A. G. de Goetingen, Alemania, embalada en siete bultos con peso 357 kg. neto y 673 kg bruto, embarcada en el vapor "Brandestein", que salió de Hamburgo el día 14 de Diciembre de 1954 y que llegará a Valparaíso.

Si dentro del plazo de diez años, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, se enajenaren a cualquier título, los elementos objetos de esta liberación, deberán integrarse en arcas fiscales los impuestos y derechos de que esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas ó entidades que intervergan en los actos o contratos respectivos”.

(Fdo.) : — *Hugo Rosende*”.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CASTRO (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 50ª y 51ª quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CASTRO (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor CASTRO (Presidente). — El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que autoriza la entrada y permanencia en el territorio nacional, entre los días siete y catorce de febrero de 1955, del cuerpo de oficiales y de la tripulación del navío de guerra británico “Superb”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de “simple” la urgencia solicitada.

Acordado.

2.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA

El señor CASTRO (Presidente). — El Honorable señor Cayupi solicita le sean concedidos de inmediato, y no al final de la sesión, los cinco minutos a que tiene derecho en conformidad al Reglamento, a fin

de contestar alusiones que a su persona hizo el Honorable señor Bart, en sesión pasada.

El señor LEA-PLAZA.— ¿Por qué no esperamos que esté presente en la Sala el Honorable señor Bart?

El señor CASTRO (Presidente). — No hay acuerdo.

Los Honorable señores González, don Sergio, y Martínez, don Gustavo, han solicitado la palabra por tres y cinco minutos, respectivamente, para referirse a asuntos de interés general y regional.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá la palabra a los señores Diputados por el tiempo indicado, sin perjuicio de la Tabla de Fácil Despacho....

El señor VALDES LARRAIN.— Y sin perjuicio del Orden del Día.

El señor CASTRO (Presidente).—....ní del Orden del Día.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

3.—REMATE DE UN FUNDO QUE PERTENECIA A LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA, SITUADO EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES.—INFORME DE LA CONTRALORIA.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra, por tres minutos, el Honorable señor González, don Sergio.

El señor GONZALEZ (don Sergio). — Señor Presidente, hace aproximadamente un año denuncié en esta Honorable Cámara la irregular forma de adquisición de un fundo situado en el departamento de Los Andes, que pertenecía a la Caja de Colonización Agrícola.

Por acuerdo de esta Honorable Cámara, se dirigió un oficio a la Contraloría General de la República para que realizara una investigación de esos hechos. Pues bien, dicho organismo designó un Inspector que la ha realizado en forma acuciosa.

Desgraciadamente, este informe de la Contraloría General de la República no ha

llegado aún a conocimiento de la Honorable Cámara.

Está demás señalar la gravedad que tiene este asunto. Sólo quisiera hacer presente a mis Honorables colegas que la enajenación de este fundo se hizo en forma totalmente ilegal. En efecto, fué vendido en una suma ridícula, si se considera el valor que tiene en la actualidad. Además, ni siquiera ha sido pagada la mayor parte del precio en que se remató esa propiedad.

Por este motivo, ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir un oficio a la Contraloría General de la República en el que se le solicite que, a la brevedad posible, envíe a la Corporación los antecedentes a que me he referido, dada la gravedad que revisten los hechos que estoy comentando.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en nombre de la Corporación, un oficio a la Contraloría General de la República para solicitarle los antecedentes a que ha hecho mención el Honorable señor González, don Sergio.

Acordado.

4.—EL PROBLEMA CAMINERO DE LA PROVINCIA DE MALLECO. PETICION DE OFICIO

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra por cinco minutos el Honorable señor Martínez, don Gustavo.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).—Señor Presidente, Honorable Cámara, he solicitado la palabra para referirme a un problema que interesa a la provincia de Malleco: el problema caminero.

Hasta la fecha, a pesar de las gestiones que se han hecho ante funcionarios como el señor Ingeniero Provincial, para lograr una solución rápida a la falta de buenos caminos en esta provincia, nada se ha conseguido.

Por eso, señor Presidente, quiero apro-

vechar estos cinco minutos para manifestar que, a pesar de las gestiones que han hecho las autoridades del departamento de Curacautín ante el señor Intendente de Malleco y el Ingeniero Provincial, para que se preocuparan de estas necesidades, no se ha logrado, como he dicho, nada definitivo. El problema de la falta de buenos caminos es de gran importancia para este departamento, porque tiene un considerable tránsito carretero, a pesar de que las vías de transporte se encuentran en muy malas condiciones.

En una ocasión, el señor Intendente y el Ingeniero Provincial hicieron una visita al departamento de Curacautín y tomaron nota de estas anomalías. Pero, a pesar de las promesas que hicieron a las autoridades departamentales, las cuales les dieron a conocer en detalle este problema y el peligro que existía de que muchos sectores de esta zona quedaran sin comunicación, situación que las autoridades mencionadas comprobaron en el terreno mismo, hasta la fecha no se le ha dado una solución satisfactoria. El señor Ingeniero Provincial prometió enviar al departamento de Curacautín algunas máquinas niveladoras con el objeto de ejecutar lo más rápidamente posible algunas obras preliminares. Pero hasta la fecha, lamentablemente, el señor Ingeniero se ha estado preocupando de sectores que, en realidad, no son tan importantes, porque no tienen tanta movilización y ha olvidado la promesa que hiciera, conjuntamente con el señor Intendente, a las autoridades del departamento.

Por eso, señor Presidente, quiero en esta oportunidad expresar mi más enérgica protesta en contra de este funcionario que ha engañado a las autoridades del departamento y que no ha dado satisfacción a las peticiones que se le formularon y que él prometió atender.

Por esta razón, solicito que la Honorable Corporación tenga a bien enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que, de una vez por todas,

ordene al señor Ingeniero Provincial de Malleco que realice las faenas de reparación de estos caminos que es urgente y necesaria para esta region.

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Corporación, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Martínez, don Gustavo, al señor Ministro de Obras Públicas.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).—¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).—Ha terminado el tiempo que la Honorable Cámara había concedido al Honorable señor Martínez, don Gustavo.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).—Que se envíe el oficio a que he aludido, señor Presidente, en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor CASTRO (Presidente).—En la Hora de Incidentes podrá Su Señoría solicitar el envío de ese oficio.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).—¿Quién se opuso, señor Presidente?

El señor VIAL (don Fernando).—Varios señores Diputados.

5.—LIBERACION DE DERECHOS DE ALMACENAJE Y OTROS IMPUESTOS DE LA MAQUINARIA DESTINADA AL SERVICIO DE IMPRESIONES DEL HONORABLE SENADO

El señor CASTRO (Presidente).—Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto que libera de derechos de internación a dos máquinas Intertype y sus accesorios, destinados al H. Senado.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Miranda Ramírez.

El informe aparece en el boletín N° 7.985.

En discusión el proyecto.

El señor MIRANDA (don Hugo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Puede usar de ella Su Señoría.

El señor MIRANDA (don Hugo).—El que está en debate, señor Presidente, es un proyecto muy sencillo, en virtud del cual se libera de derechos de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución, a la internación de la maquinaria destinada al Honorable Senado para la impresión de los boletines de esa Corporación.

Como pueden apreciar los señores Diputados, este es un proyecto muy sencillo, similar a otro que hace poco despachó la Honorable Cámara, destinado a liberar de estos mismos derechos a maquinaria para esta Corporación.

La Comisión de Hacienda, después de analizar acuciosamente el proyecto, le prestó su aprobación.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, también queda aprobado en particular.

6.—TRANSFERENCIA A LA UNIVERSIDAD DE CHILE, DE UN PREDIO FISCAL Y OTRO MUNICIPAL, SITUADOS EN VALPARAISO

El señor CASTRO (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto del Honorable Senado por el que se transfiere el dominio de un predio fiscal y se autoriza

la expropiación de otro, de propiedad municipal, ubicado en Valparaíso, para que la Universidad de Chile construya un edificio destinado al Instituto de Ergología y los institutos de investigación médica y odontológica.

El informe aparece en el Boletín N° 7.962.

Diputado informante de la Comisión de Agricultura es el Honorable señor Vial Letelier; de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Mallet.

En discusión el proyecto.

El señor VIAL (don Fernando).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIAL (don Fernando).—Señor Presidente, paso a informar, en nombre de la Comisión de Agricultura y Colonización, un proyecto ya aprobado por el Honorable Senado por el cual se transfiere el dominio de un predio fiscal y se autoriza la expropiación de otro, ubicado en Valparaíso, para que la Universidad de Chile construya un Instituto de Ergología y los institutos de investigación médica y odontológica.

El artículo 36 de la ley 11.575 creó un Fondo de Construcción e Investigaciones Universitarias cuyas dos dieciocho avas partes se destinan a la Universidad de Chile con el fin de que lo invierta en la forma que la misma ley señala.

Como he dicho, una de estas inversiones se hará en la construcción del Instituto de Ergología, que permitirá estudiar el elemento humano en todos los aspectos de su actividad profesional, con el objeto de obtener una racionalización efectiva del trabajo.

El Honorable Senado aprobó el proyecto, que consulta la adopción de tres medidas fundamentales: primero, entregar a la Universidad de Chile un predio fiscal y otro municipal, situados en Valparaíso a través de un procedimiento de expropiación cuyos gastos serán de cargo de la propia Universidad; segundo, destina-

ción de los dos dieciocho avos señalados en la letra a) del artículo 36 de la ley 11.575 a la construcción y dotación de las escuelas de la Universidad de Chile en Valparaíso.

En segundo lugar, los dos dieciocho avos señalados en la letra a) del artículo 36 de la ley N° 11.575 se aplicarán a estas construcciones y dotaciones.

En tercer lugar, se condonará la deuda que la Universidad de Chile tiene con el Fisco, ascendente a la suma de veinte millones de pesos, que la Universidad amortiza en cuotas de dos millones de pesos anuales.

Señor Presidente, el artículo 1° del proyecto tiene por objeto obtener que el Fisco ceda gratuitamente a la Universidad de Chile el terreno que queda frente a la Escuela de Derecho, en Valparaíso, con el objeto de construir ahí un edificio para el Instituto de Ergología.

El artículo 2° faculta al Fisco para expropiar en favor de la Universidad unos predios o terrenos eriazos situados en el Barrio Playa Ancha, que su propietaria, la Municipalidad de Valparaíso, no puede ceder gratuitamente en razón de estar afectos a una cláusula modal establecida por el donante, en el sentido de que ellos deberían destinarse a parques y jardines.

El artículo 3° da a la Universidad de Chile mayor facultad para la inversión de los dos dieciocho avos a que se refiere la letra a) del artículo 36 de la ley N° 11.575. Según esta ley, estos dos dieciocho avos sólo podrían emplearse en investigaciones mineras y agrícolas, actividades que por el momento no posee el puerto de Valparaíso.

El artículo 4° libera a la Universidad de Valparaíso de una deuda vigente en favor del Fisco, por veinticinco millones de pesos, con lo cual la Universidad recupera la libre inversión de los dos millones de pesos anuales que recibía como subvención del Valparaíso Sporting Club y que, en la actualidad, están comprometidos en el servicio de la deuda. Esta deuda tiene

como origen la facultad que le fue otorgada a la Universidad para emitir bonos universitarios, que la Tesorería de Valparaíso debió recibir a la par.

Tomadas en cuenta todas estas consideraciones y en atención a que este proyecto no significa mayor gasto, la Comisión de Agricultura y Colonización, por la unanimidad de sus miembros, aprobó el texto despachado por el Honorable Senado y solicita a la Honorable Cámara, por mi intermedio, le dé su amplio apoyo.

Nada más, señor Presidente.

El señor MALLET.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.—Señor Presidente, el señor Diputado informante de la Comisión de Agricultura y Colonización ha dado ya las razones que abonan la aprobación de este proyecto de ley.

Por mi parte y como Diputado informante de la Comisión de Hacienda, me corresponde expresar que, de su texto, hemos estudiado especialmente la disposición contenida en el artículo 4º, por el cual se condona el crédito que el Fisco tiene contra la Universidad de Chile, y que se ha estado amortizando en cuotas de dos millones de pesos anuales. Por la circunstancia de que, en el fondo y en la forma se trata solamente de un mero asiento contable, ya que con el mismo aporte del Fisco a la Universidad de Chile se sirve este crédito, consideramos que no hay ningún inconveniente en aprobar esta forma de amortización.

Pero deseo acentuar la importancia de este proyecto, por cuanto crea, por primera vez en Chile, un Instituto de Ergología. Como sabe la Honorable Cámara, estos institutos tienen por objeto estudiar las condiciones del trabajo, o sea, investigar la manera de obtener un mejor rendimiento de un obrero determinado. Así, un instituto de esta clase deberá estudiar las condiciones dietéticas y habitacionales, las

de maquinaria y, en general; el ambiente tanto social y familiar como económico e industrial en que actúa el individuo. El aspecto geográfico tampoco puede dejar de ser considerado en un estudio ergológico.

Este es el primer instituto ergológico que se establece en Chile, y el segundo en toda América del Sur. La importancia de sus estudios para el desarrollo industrial y agropecuario de Chile será considerable. A través de los estudios técnicos que realizará, se podrá tener un conocimiento exacto, tanto de las condiciones de trabajo y profesionales como de lo que requieren nuestras masas laboriosas.

A esto se agregan, señor Presidente, los Institutos de Investigación Médica y Odontológica, que se instalarán en ese mismo terreno. Como sabe la Honorable Cámara, Valparaíso ha tenido la buena suerte de que este año se inaugure en esa ciudad una Facultad de Odontología. Naturalmente, esta facultad requiere el instituto odontológico correspondiente.

Además, estas obras se financiarán con parte de los fondos producidos por los dos dieciochosavos destinados por el artículo 36, letra a), de la ley N° 11.575, a construcciones y dotaciones universitarias. Como podían existir dudas acerca de si el texto, la letra de dicho artículo, comprendía este tipo de construcciones u obras, se ha expresado, especialmente, en el artículo 3º del proyecto, que se autoriza a la Universidad de Chile para aplicar en sus construcciones universitarias en Valparaíso este porcentaje de los dos dieciochosavos contemplados en la ley N° 11.575.

Por estas consideraciones, solicito de la Honorable Cámara la aprobación del proyecto en debate.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—Señor Presidente, está clara por demás la

importancia de la aprobación de este proyecto, ya que con él se viene a complementar la labor que debe realizar toda universidad del país.

La labor de una Universidad tiene tres aspectos fundamentales: la labor docente, de enseñanza, de formación y educación del futuro profesional; la labor de difusión cultural en el medio en que ella existe; y la labor de investigación, indispensable para complementar las dos primeras.

Con esto, señor Presidente, se viene a robustecer la labor que desarrolla la Universidad de Chile en la ciudad de Valparaíso, creando estos institutos de investigación, los que, evidentemente, tendrán extraordinaria importancia en este problema de la investigación científica y de la difusión posterior en el medio social en que actúan.

Con esto, señor Presidente, empieza a convertirse en realidad el plan que la Universidad de Chile tenía al haber solicitado fondos para investigaciones científicas. Esta es una de las primeras aplicaciones de los fondos de este plan, y se ha convertido en una realidad valiosísima para la población de la provincia de Valparaíso.

Por estas razones, también, me sumo a la posición de los Honorables Diputados informantes, solicitando a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALEGRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALEGRE.—Señor Presidente, ha quedado de manifiesto que el proyecto en debate tiende a posibilitar la construcción, en Valparaíso, de tres institutos: de Ergología, de Odontología y de Investigación Médica. Para ello, señor Presidente, se proponen cuatro medios: la transferencia a la Universidad de Chile de un

predio fiscal y de otro municipal; la aclaración de que los dos dieciocho avos citados en el artículo 36 de la ley N° 11.575 pueden ser invertidos en los fines que se persigue con el proyecto; y la condonación de una deuda de veinte millones de pesos que tiene la Universidad de Chile con el Fisco.

La Honorable Comisión de Hacienda es muy clara a este respecto. Es evidente, señor Presidente, que este proyecto tiende al progreso de la ciudad de Valparaíso, al progreso de su cultura y, en consecuencia, al progreso del país.

Por estas razones, señor Presidente, los Diputados Socialistas Populares votaremos favorablemente el proyecto.

El señor CASTRO (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá a votar el proyecto en discusión.

Acordado.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no hay oposición, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—MODIFICACION DE LA LEY N° 10.049, QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor CASTRO (Presidente).—A continuación, corresponde ocuparse del proyecto por el que se modifica la ley N° 10.049, que autorizó a la Municipalidad de Los Angeles para contrar un empréstito.

El informe de la Comisión de Gobierno Interior se halla en el boletín N° 7.982; el de la Comisión de Hacienda, en el N° 7.982A.

Diputados informantes son los Honorables señores Aqueveque y Von Mühlentbrock, respectivamente.

En discusión el proyecto.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, me corresponde informar, en nombre de la Comisión de Hacienda, un proyecto de ley aprobado ya por la Comisión de Gobierno Interior, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para aumentar el empréstito cuya contratación se autorizó por la ley N° 10.094, de quince millones a cuarenta millones de pesos. Este aumento tiene por objeto permitir que se termine la construcción del hote municipal de turismo de Los Angeles, obra de suma importancia y de indiscutible necesidad.

La Comisión de Hacienda estimó conveniente conceder esta autorización, señor Presidente, pues el proyecto de ley está perfectamente financiado, y al proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, introdujo sólo una modificación, en el sentido de que se autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para contratar este empréstito no sólo con el Bancó del Estado de Chile sino con otras instituciones de crédito o bancarias.

Debo agregar, señor Presidente, que, considerados los efectos de la ley N° 11.575, de Reforma Tributaria, el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Los Angeles asciende a cuatro mil y tantos millones de pesos, de manera que el rendimiento del 2% establecido en la ley N° 10.049, financia perfectamente este empréstito, puesto que producirá más o menos ocho millones seiscientos mil pesos al año y el servicio demanda sólo seis millones setecientos cincuenta mil pesos. Por otra parte, debido al aumento del avalúo por efecto de la ley N° 11.575, se mantiene la tasa media de dieciséis por mil.

Otra disposición interesante contenida en este proyecto de ley consiste en que, una vez cumplido el plazo de servicio del empréstito, se prorroga la vigencia de los impuestos por un período de tres años

más con el objeto de amoblar dicho hotel de turismo.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente, advirtiendo que he concedido una interrupción al Honorable señor Rigo-Righi.

El señor CASTRO (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable Diputado.

El señor RIGO RIGHI.—Señor Presidente, a fin de hacer notar la urgencia que existe en la aprobación de este proyecto de ley, me permito informar a la Honorable Cámara que la obra gruesa de este edificio se encuentra en construcción desde hace varios meses. Los fondos se han agotado y de no aprobarse rápidamente esta moción, el contratista se vería obligado a suspender las obras para reiniciarlas posteriormente.

La pronta terminación de este hotel es indispensable, por cuanto desde Chillán a Temuco no existe actualmente un sólo establecimiento de esta naturaleza que reúna las condiciones mínimas indispensables para la atención del turismo en esa zona. Pido, por lo tanto, que el proyecto de ley sea aprobado favorablemente en la misma forma en que lo hizo la Comisión de Hacienda.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Río seco.

El señor RIOSECO.—Para la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto en discusión, se dictó la ley N° 10.049, de fecha 3 de diciembre de 1951. Sin embargo, debido a la inflación y al alza constante en los costos de construcción, los presupuestos originales han resultado insuficientes.

La ley había quedado perfectamente financiada, pero el hotel debió ubicarse en un sitio de propiedad fiscal. Fue necesario, entonces, la dictación de una nueva ley que autorizara la permuta del sitio fiscal por otro de propiedad municipal, para construir el hotel.

Han transcurrido cuatro años desde entonces y los quince millones de pesos que

el Honorable Congreso había autorizado a la Municipalidad para contratar en forma de empréstito, han sido totalmente insuficientes: alcanzan sólo para la construcción de la obra gruesa. Por eso, se solicita la autorización legislativa para la ampliación de ese empréstito en veinticinco millones de pesos, que se financian exactamente con los mismos impuestos establecidos en la ley anterior. En consecuencia, esta ley no significará un mayor gravamen para la comuna y permitirá a la ciudad de Los Angeles contar con esta obra, que es de toda necesidad para ella.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá a votar inmediatamente este proyecto.

Acordado.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en particular también, con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor CASTRO (Presidente).—Corresponde, en seguida, ocuparse de la moción que autoriza a la Municipalidad de La Cisterna para contratar un empréstito.

El informe de la Comisión de Gobierno Interior se halla en el boletín N° 7.934; el de la Comisión de Hacienda, en el N° 7.934A.

Diputados informantes son los Honorables señores Palestro y Silva Ulloa, respectivamente.

En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

E señor AHUMADA.—Pida la palabra, señor Presidente.

El señor PALESTRO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Palestro, Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior.

El señor PALESTRO.—Señor Presidente, el proyecto presentado originalmente para autorizar a la Municipalidad de La Cisterna para contratar un empréstito contemplaba la suma de cuarenta millones de pesos; pero la imposibilidad de financiar convenientemente un empréstito por tal suma movió a la Comisión de Gobierno Interior, diríamos, a amoldarlo a las características usuales de esta clase de proyectos. Fue así como se acordó reducir, prácticamente, de acuerdo con las disponibilidades económicas de la Municipalidad de La Cisterna, esta suma de cuarenta millones de pesos que ella solicitaba, a veinte millones de pesos.

Tal como lo dice el proyecto en su parte expositiva, la Municipalidad de La Cisterna muy dinámica y bastante conocedora de los problemas que afectan a esa populosa comuna del sur de Santiago, teniendo en vista la posibilidad de conseguir esos cuarenta millones de pesos, había distribuido el producto de este empréstito de la siguiente manera:

El punto a) consultaba la construcción de un teatro municipal. Debo hacer presente que esta comuna, tan populosa y un poco alejada del centro de Santiago, cuenta solamente con una barraca, pudiéramos decir, que hace las veces de teatro y de cine. Por lo tanto, esta aspiración de los Regidores y de los vecinos de esta localidad de La Cisterna estaba perfectamente justificada. Para este efecto, se consultaban \$ 10.000.000.

Asimismo, para la construcción de un mercado municipal, se destinaban \$ 3.000.000. Esta justa aspiración del municipio y los vecinos de la comuna, tampoco pudo contemplarse en el proyecto,

pues había otras obras más urgentes que realizar.

Primitivamente, también se habían consultado fondos para la construcción de escuelas y refugios; pero la Comisión de Gobierno Interior consideró que estas obras debían efectuarse con los recursos de la ley que creó el Fondo Nacional de Construcciones Educativas. La Comisión estimó que, para lograr este objetivo, bastaba con que la Ilustre Municipalidad de La Cisterna se dirigiera al Ministerio de Educación. Por lo demás, todos los Diputados de esa zona coincidimos con esa aspiración de la comuna.

Asimismo, se destinaba la suma de dos millones de pesos para el mejoramiento del Estadio Municipal y la construcción de campos deportivos en la comuna. Esta partida también se marginó del proyecto, debido a la urgencia que existía en realizar otras obras. Como consecuencia de la poda general que se hizo a esta iniciativa, se eliminaron, asimismo, muchos otros rubros destinados a satisfacer sentidas necesidades de esa comuna.

Fue así como, en definitiva, los rubros en que se invertirá el empréstito que se obtenga por este proyecto, quedaron circunscritos a los siguientes: a) Obras de saneamiento y urbanización en la comuna; b) adquisición de materiales para el servicio de aseo, y c) aporte Municipal al Cuerpo de Bomberos de La Cisterna.

Esta comuna, como ocurre con todas las demás del país, se encuentra totalmente desfinanciada. Por eso, este empréstito de \$ 20.000.000 fortalecerá las finanzas de la Municipalidad de La Cisterna, lo que le permitirá realizar algunas obras extraordinarias, al margen de los recursos de su presupuesto ordinario.

La Municipalidad de La Cisterna, como dije al comienzo de mis observaciones, está integrada por regidores dinámicos y muy compenetrados de los problemas de la comuna, así como de las obligaciones que tienen con ella. Ellos nos han pedido a los Diputados de este distrito que solici-

temos de la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto.

Señor Presidente, la comuna de La Cisterna, que se encuentra al sur de San Miguel, ofrece un espectáculo de lamentable abandono, debido sólo a que su reducido presupuesto de entradas no permite que los esfuerzos de los regidores y vecinos se conviertan en obras efectivas.

El proyecto en debate destina la suma de quince millones de pesos para obras de saneamiento y urbanización de algunos sectores de esta comuna. Por esta razón, todos los habitantes de ella tienen cifradas sus esperanzas en el pronto despacho de esta iniciativa.

Por estas consideraciones, el Diputado que habla, interpretando el sentir de la Comisión de Gobierno Interior, ruega a la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación a este proyecto de ley.

He dicho, señor Presidente.

El señor JUSTINIANO.—Señor Presidente, el Honorable señor Palestro me ha concedido una interrupción.

El señor AHUMADA.—Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, deseo expresar que el proyecto en debate es el resultado de una iniciativa patrocinada con todo interés por los miembros de la Municipalidad de La Cisterna y los Honorables Diputados señores Vives, Palestro y el que habla. Ella tenía, primitivamente por finalidad otorgar a esta importante y progresista comuna situada al sur de Santiago los medios económicos extraordinarios que le permitirían ejecutar obras de efectivo adelanto local.

Pues bien, Honorable Cámara, la Comisión de Gobierno Interior modificó substancialmente esta primitiva iniciativa. Así, redujo, no sólo el monto del empréstito, sino que también modificó la inversión del dinero que por él se iba a obtener. En efecto, el proyecto en debate úni-

camente consulta fondos para fines de saneamiento y urbanización de la comuna, adquisición de materiales para el servicio de aseo y para otorgar una subvención al Cuerpo de Bomberos.

Señor Presidente, como el financiamiento de esta iniciativa ha cambiado radicalmente, deseo que el señor Diputado informante me diga si existe algún acuerdo de la Ilustre Municipalidad que apruebe éste que ahora se contempla. Hago esta pregunta, porque, en mi concepto, el financiamiento proyectado por el que habla y el Honorable señor Vives era mucho más justo. El gravaba las propiedades de la comuna con una contribución adicional progresiva. Ahora la Comisión de Hacienda ha establecido, en forma general, un gravamen de un dos por mil sobre los avalúos de los bienes raíces de dicha comuna. En mi concepto, era más justo el primitivo financiamiento, pues consultaba una tasa movable, que iba desde un gravamen de un medio por mil, sobre los sitios eriazos, hasta una contribución del dos por mil sobre las propiedades que tenían un avalúo superior a quinientos mil pesos.

Estimo que, dada la forma en que la Comisión de Gobierno Interior ha aprobado el proyecto, sólo se podrán realizar determinadas obras: pavimentación de veredas, abovedamiento de canales, alcantarillado de la Gran Avenida y la urbanización de algunas poblaciones de la comuna de La Cisterna. Asimismo, se pagará al Cuerpo de Bomberos de esta localidad el aporte municipal, que la Corporación edilicia no ha podido cancelar con los fondos de su presupuesto ordinario.

Señor Presidente, ¿cuánto tiempo falta para que termine la Tabla de Fácil Despacho?

El señor CASTRO (Presidente).—El tiempo de la Tabla de Fácil Despacho debe terminar a las diecisiete horas.

El señor AHUMADA.—En vista del poco tiempo que resta de esta tabla, pido

para terminar, al señor Diputado informante que diga a la Sala, siempre que esté en condiciones de hacerlo, si existe un acuerdo de la Municipalidad en que se pida la reducción del monto del empréstito primitivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor SILVA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor SILVA.—Señor Presidente, la Comisión de Hacienda ha introducido algunas modificaciones a este proyecto de ley originado en una moción presentada por los Honorables señores Palestro, Vives y Ahumada.

En lo que respecta al impuesto y al monto del empréstito, la Comisión de Hacienda no hizo otra cosa que ratificar lo ya aprobado por la Comisión de Gobierno Interior que rebajó el monto del empréstito a veinte millones y estableció una contribución adicional de un dos por mil. De esta manera, el impuesto territorial en la comuna de La Cisterna, una vez que este proyecto sea ley, ascenderá a un 16,76 por mil. Asimismo, la Comisión de Hacienda procedió a suprimir, por inoperante, el inciso final del artículo tercero, ya que estimó, como lo han reconocido los Honorables Diputados que representan al tercer distrito, que la suma que se obtendrá mediante el empréstito que se autoriza contratar sólo será suficientemente para ejecutar las obras proyectadas y que, por lo tanto, no se podrá producir el excedente a que dicho inciso se refiere.

Además ha reemplazado el artículo cuarto propuesto por la Comisión de Gobierno Interior, por el que figura en el informe de la Comisión de Hacienda cuyo objetivo principal es autorizar a la Municipalidad de La Cisterna para que, en el caso de no contratar el o los empréstitos, pueda realizar directamente las obras que se consultan en el proyecto con cargo al

rendimiento de los impuestos que se establecen.

Finalmente, ha suprimido la frase final del artículo quinto, por ser también inoperante a raíz de la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda al artículo cuarto.

Por estas consideraciones, pido a la Honorable Cámara, en nombre de la Comisión de Hacienda, que se sirva prestar su aprobación a este proyecto, que es de estricta justicia.

El señor JUSTINIANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JUSTINIANO.—Señor Presidente, en realidad, del informe de la Comisión de Gobierno Interior, se desprende que el deseo de las autoridades de la comuna de La Cisterna es realizar sólo diversas obras de saneamiento en ella. En realidad, no se puede hablar propiamente de urbanización, pues los recursos pedidos por la Municipalidad de La Cisterna, constituyeron una migaja si se considera la inmensa labor que, en el rubro urbanización, busca desarrollar la mencionada Corporación.

Es necesario también recalcar que la nueva tasa del dos por mil que el proyecto en debate establece como contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, debe rendir alrededor de \$ 5.400.000 anuales, suma que permitía a la Municipalidad servir el empréstito de \$ 40.000.000 que primitivamente había solicitado.

En todo caso, los Diputados de estos bancos apoyaremos este proyecto de ley originado, como he dicho, en mociones presentadas por los Honorables señores Ahumada y Palestro.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Si le parece a la Sala se votará de inmediato el proyecto.

Acordado.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor CASTRO (Presidente).—A continuación, corresponde ocuparse del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Angol para contratar un empréstito.

El proyecto está impreso en los Boletines N^{os}. 7.968 y 7.968 A.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, y de la de Hacienda, el Honorable señor Miranda, don Hugo.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Señor Presidente, aun cuando se trata de un proyecto muy sencillo, con el ánimo de proporcionar algunos antecedentes a la Honorable Cámara, le ruego se sirva recabar el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho hasta su total aprobación.

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, hasta la total aprobación de este proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Lamento, señor Presidente, que des-

de los bancos conservadores no se haya aceptado mi proposición.

Voy a limitarme, entonces, a expresar que este proyecto, que tuvo su origen en un acuerdo de la Municipalidad de Angol, tiene por objeto facilitar la obtención de la suma necesaria para cubrir algunos gastos que debe efectuar esa Corporación como consecuencia de la determinación adoptada por la Comandancia del Ejército de instalar nuevamente en esa zona la Comandancia de la Tercera Brigada de Caballería.

Se trata de un aporte de cinco millones de pesos que la Municipalidad de Angol hará al Ministerio de Defensa Nacional, para que éste ejecute en esa ciudad las construcciones militares correspondientes.

El proyecto está debidamente financiado. Entiendo que el señor Diputado informante de la Comisión de Hacienda proporcionará los datos relacionados con su financiamiento.

Para terminar, sólo deseo dejar constancia de que los informes de las Comisiones respectivas se encuentran impresos en los Boletines N^{os}. 7.968 y 7.968 A.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA (don Hugo).—Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIRANDA (don Hugo).—Señor Presidente, el proyecto que en estos momentos ocupa la atención de la Honorable Cámara, fue estudiado detenidamente, en su aspecto financiero, por la Comisión de Hacienda.

El aporte que consulta el proyecto se financia mediante la prórroga de un tributo adicional sobre los bienes raíces de la comuna de Angol.

Señor Presidente, le ruego que solicite nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, con el objeto de terminar la discusión de este proyecto.

El señor CORREA LARRAIN.—Y tratar el proyecto que sigue...

El señor JUSTINIANO. — No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho, hasta la total aprobación del proyecto en debate y de los dos que siguen en la Tabla.

El señor JUSTINIANO. — No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay oposición.

Puede continuar el Honorable señor Miranda, don Hugo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para votar de inmediato el proyecto en discusión.

El señor CORREA LARRAIN. — No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).—Hay oposición.

Puede continuar el Honorable señor Miranda, don Hugo.

El señor MIRANDA (don Hugo).—Este proyecto se encuentra perfectamente financiado, es similar a todos los que se relacionan con esta materia.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda pide a la Honorable Cámara se sirva prestarle su aprobación....

El señor CASTRO (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI —¿Por qué no solicita nuevamente el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta despachar este proyecto?

El señor ROSENDE.—Y el que le sigue en la Tabla, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho has-

de el total despacho del proyecto en discusión y del que le sigue en la Tabla.

El señor JUSTIANO.—No, señor Presidente.

El señor CASTRO.—No hay acuerdo.

10.—REUNION DE COMITES. — SUSPENSION DE LA SESION

El señor CASTRO (Presidente). — Ruego a los señores Diputados Comités se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia de la Cámara.

El señor PUENTES, (don Juan Eduar-do).—Señor Presidente, debo hacer presente que el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho se entiende prorrogado por todo el tiempo que ocupó en su intervención el Honorable señor Martínez.

El señor CASTRO (Presidente). — Se suspende la sesión por quince minutos. —*Se suspendió la sesión.*

11.—ACUERDOS DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

El señor CASTRO (Presidente). — Continúa la sesión.

Se va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Reunidos los Comités parlamentarios, en sesión de fecha de hoy, bajo la presidencia del señor Castro, y con asistencia de los señores Bustamante, por el Comité Agrario Laborista; Magalhaes y Brücher, por el Comité Radical; Martínez, don Gustavo, por el Comité Democrático del Pueblo; Meléndez, por el Comité Acción Renovadora; Valdés Larraín y Correa Larraín, por el Comité Conservador Tradicionalista; y Barra, por el Comité Socialista, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

1º—Agregar a la Cuenta de la sesión de hoy el informe de la Comisión de Hacienda sobre el Mensaje que prorroga la vigencia del timbre fijo exigido para las letras de cambio, en virtud de la ley nú-

mero 11,550, que figura en el primer lugar del Orden del Día, y tratarlo de inmediato;

2º—Cerrar el debate y votar a las 18 horas el proyecto sobre la Marina Mercante y cabotaje, que figura en quinto lugar; y

3º—Votar, de inmediato el proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Angol.

El señor CASTRO (Presidente). — El acuerdo se relaciona con los dos primeros proyectos significa que ambos, tanto el que posterga la vigencia del timbre fijo exigido para las letras de cambio por la Ley N° 11,550, de 3 de agosto de 1954, como el de cabotaje deberán ser votados hoy día.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán los acuerdos de los Comités. Acordado.

12.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor CASTRO (Presidente). — En conformidad con los acuerdos recién adoptados, corresponde votar el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Angol para contratar un empréstito.

Los informes con expedientes se encuentran impresos en los Boletines números 7,968 y 7,968 A.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Cómo no ha sido objeto de modificaciones reglamentariamente queda aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

13.—PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL TIMBRE FIJO EXIGIDO PARA LAS LETRAS DE CAMBIO, EN VIRTUD DE LA LEY N° 11.550, DE 3 DE AGOSTO DE 1954

El señor CASTRO (Presidente). —

Entrando en el Orden del Día, corresponde ocuparse del Mensaje que posterga la vigencia del timbre fijo exigido para las letras de cambio en virtud de la Ley número 11,550, de 3 de agosto de 1954.

Diputado Informante es el Honorable señor Bernardo Larraín.

El señor LARRAIN VIAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.—Señor Presidente, la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada esta tarde, prestó su aprobación al Mensaje del Ejecutivo, que tiene por objeto suspender hasta el 1º de junio de 1955 la vigencia de las disposiciones contenidas en las letras a), b) y f) del artículo 2º de la Ley Nº 11,550.

Esta ley constituyó, a su vez, una modificación del Decreto con Fuerza de Ley Nº 371, que fijó el texto definitivo de las disposiciones sobre timbrés, estampillas y papel sellado.

La situación existente era la que sigue: en virtud de esta legislación desde el 3 de diciembre de 1954, las letras de cambio debían emitirse en formularios timbrados por la Dirección General de Impuestos Internos. Pero, en la práctica, ha ocurrido que la Casa de Moneda no ha elaborado hasta la fecha los respectivos ejemplares que permitan dar cumplimiento a esta ley.

Se nos ha informado en la Comisión de Hacienda que, por exceso de trabajo y por no haber llegado oportunamente una maquinaria que se habría importado, la Casa de Moneda no ha podido dar cumplimiento a esta disposición.

Por este motivo, el Ejecutivo ha creído conveniente solicitar prórroga para el cumplimiento de esta obligación, hasta junio de este año.

Si no se despachara favorablemente esta prórroga, ocurriría que los particulares, forzosamente y por circunstancias absolutamente ajenas a su voluntad, no

podrían cumplir con lo dispuesto por la Ley Nº 11,550, y caerían en sanciones que resultarían, en consecuencia, absolutamente injustas.

Si el Congreso Nacional despacha favorablemente esta prórroga, se regularizará la situación actual que, como he dicho, constituye un perjuicio evidente para todos aquellos ciudadanos que deben usar los instrumentos a que hace referencia la Ley Nº 11,550.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿Me permite una pregunta, Honorable colega?

El señor LARRAIN VIAL.—Con todo gusto.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, dados los resultados y las complicaciones que ha traído hasta la fecha la aplicación de esta disposición, cuyo cumplimiento se pretende postergar, ¿no habría sido más conveniente la derogación lisa y llana de esa medida?

El señor LARRAIN VIAL.—Señor Presidente, la verdad es que, si se hubiera derogado esta medida, la Ley Nº 11,550, que permitirá la construcción de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile habría quedado sin financiamiento, porque, en virtud de esa disposición, se obtenía un rendimiento de sesenta millones de pesos al año. En el caso de derogarse la disposición, no se percibirían estos recursos en arca fiscales.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿Y si se substituye la obligación de colocar una estampilla, que figura en el inciso 2º?

El señor LARRAIN VIAL.— Precisamente, para obviar las dificultades a que he hecho referencia y, al mismo tiempo, obtener los recursos que se contemplaban en la Ley Nº 11,550, se ha propuesto y aprobado por la Comisión de Hacienda, el proyecto que en estos momentos conoce la Honorable Cámara y que tiene por objeto, como decía, en primer lugar, suspender hasta el primero de junio el cumplimiento

de las disposiciones de la Ley N° 11.550, y, en segundo lugar, establecer que, desde la fecha en que regiría la ley N° 11.550 hasta el primero de junio, se substituye la obligación de que las letras de cambio sean extendidas en formularios especiales por el pago del impuesto correspondiente.

En esta forma, la Comisión de Hacienda ha considerado que se obviaba el inconveniente que se ha presentado en la práctica con la aplicación de la ley número 11.550, y se obtenía un rendimiento equivalente al que se pretendía lograr con esa ley.

De ahí, señor Presidente, que termine solicitando, en nombre de la Comisión de Hacienda, la aprobación del proyecto en informe que, como digo, es muy sencillo —está contenido en dos artículos— y recomendando a la Honorable Cámara que despache favorablemente.

Nada más, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Debo hacer presente que los resultados que ha producido el timbraje de las letras de cambio ha sido, hasta ahora, absolutamente inoperante y, seguramente, su aplicación va a traer serias complicaciones en el futuro.

La letra de cambio es un instrumento de crédito que es absolutamente necesario que sea, sobre todo en provincias, ya que no sólo se realizan operaciones con ella en las ciudades, en los centros urbanos, sino que se hacen letras de cambio en el mismo lugar en donde se realiza la operación, de manejo fácil.

Por ejemplo, actualmente se está poniendo en práctica en la ciudad de Valdivia, el timbraje de las letras de cambio, lo que dió lugar a la formación de colas enormes. La gente que viene de los alrede-

dores de Valdivia a realizar sus negocios, no pude llevarlos cabo porque no hay manera de timbrar las letras de cambio.

Por eso preguntaba al señor Diputado Informante si no habría sido mucho mejor que la Honorable Comisión de Hacienda hubiera derogado la disposición que estableció el timbre en las letras de cambio, substituyéndola, lisa y llanamente, por el impuesto de diez pesos a que se refiere el proyecto, ya que la estampilla es mucho más fácil de agregar a este tipo de instrumentos de crédito.

Por otra parte, el Ejecutivo puede obtener perfectamente el financiamiento del proyecto, substituyéndolo el timbraje por la estampilla. Si el objeto es controlar las operaciones que se realizan, tampoco se conseguiría, pues habrá personas que comprarán formularios enteros o talonarios de letras timbradas, y, después las repartirán. De tal manera que tampoco podrá haber, por medio del timbraje de las letras, un control de las operaciones que se realizan.

De ahí que sostengo, señor Presidente, la conveniencia de que se substituya el timbre fijo, lisa y llanamente, por la estampilla de impuesto de diez pesos por letra, lo que no perjudicaría en absoluto el financiamiento del proyecto.

En esta forma se evitaría el inconveniente que está produciendo la aplicación de la ley.

Por este motivo, ruego al señor Diputado Informante que apoya mi indicación para substituir la prórroga de la vigencia de la ley, lisa y llanamente, por el impuesto de diez pesos en estampillas.

Nada más, señor Presidente.

El señor LARRAIN VIAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.—En realidad, señor Presidente, la Honorable Comisión de Hacienda....

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LARRAIN VIAL.—La Honorable Comisión de Hacienda estudió el procedimiento a que ha hecho referencia el Honorable colega.

Es evidente que la fórmula transitoria que se propone, que consiste en el impuesto a base de estampillas es la más práctica y la que crea menos problemas a las personas que usarán letras de cambio; pero se nos hizo ver en la Comisión, especialmente por el señor Director General de Impuestos Internos, cuyo criterio fué compartido por la mayoría de los miembros de ella, que la circunstancia de que las letras de cambio fueran extendidas en formularios especiales que tuvieran un timbre de \$ 10, iba a permitir una mejor percepción del tributo. Dichos formularios serían similares a los de recibos de arriendo que se venden en las tesorerías.

De no existir esta exigencia, es probable que muchos comerciantes, que muchas personas que utilizan estos medios de pago no colocaran las estampillas correspondientes y sólo lo hicieran en el evento de que necesitaran usar estos documentos, sea para enviarlos a descuento, para darlos en cobranza a un Banco o en cualquiera otra circunstancia que hiciera que estas letras salieran de las manos de su tenedor. En el comercio minorista existe una cantidad inmensa de letras en circulación en que, según se nos expresó, no se han cumplido con las exigencias tributarias.

Los Diputados miembros de la Comisión de Hacienda, participamos del criterio del señor Director de Impuestos Internos, porque, aun cuando reconocemos que esta exigencia significa una incomodidad para quienes usan estos instrumentos, en definitiva se traduce en una mucho mejor percepción del tributo. Analizando y comparando las dos alternativas en que nos encontrábamos, llegamos a la conclusión de que era preferible aceptar este procedimiento, reconociendo que era penoso

imponer una molestia a los contribuyentes. Debimos inclinarnos por este sistema, ante la necesidad de permitir al Fisco la recaudación oportuna de las contribuciones e impuestos.

Por esto, Honorable Cámara, termino reiterando que, aún cuando comparto en gran parte, el criterio del Honorable Diputado, circunstancias de otro orden hacen que sea aconsejable imponer este sacrificio que se traducirá, en definitiva, como he dicho, en una mejor percepción de los impuestos.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto. Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en particular.

Aprobado.

14.—MODIFICACION DE LA LEY QUE RESERVO PARA LAS NAVES CHILENAS EL COMERCIO DE CABOTAJE

El señor CASTRO (Presidente). — Corresponde continuar la discusión del proyecto que modifica a la ley N° 6,415, que reservó para las naves chilenas el comercio de cabotaje.

Diputado Informante de la Comisión de Economía es el Honorable señor Von Mühlenbrock; y de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Miranda Ramírez.

En discusión el proyecto.

El señor ESPINA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.—Señor Presidente, considerando que dispongo de poco tiempo y que, seguramente, la totalidad de mis Honorables colegas aprobarán este proyecto de ley, que tiene por objeto modificar la Ley 6,415 sobre reserva del cabotaje para la marina mercante nacional, sólo analizaré algunas materias que no se consideran en este proyecto y que tienen íntima relación con él.

Es sabido que, mediante la legislación que se discute, se trata de dar aún mayor protección a la flota comercial, por ejemplo, otorgándole subvenciones directas o indirectas; facilidades de crédito; exenciones tributarias; facilidades portuarias, reservando en su favor el 50% del transporte marítimo de la carga, tanto de importación como de exportación; dejando el otro 50% a las líneas de la nación con que se comercia; y, en general, adoptando toda una serie de disposiciones proteccionistas.

Me limitaré, pues, a exponer dichas materias, llamando la atención del Supremo Gobierno y de las empresas navieras hacia el hecho de que, junto con promover el fomento de la marina mercante nacional, se hace indispensable instalar en Chile diques y maestranzas para reparar y carenar sus naves, tanto las que ya han sido adquiridas como las que se encuentran en construcción y muchas otras que se adquirirán en un futuro cercano.

Si no se da solución urgente a este problema, los barcos mercantes tendrán que carenarse y repararse en el extranjero, con grave perjuicio económico para los armadores nacionales, porque estos trabajos deben ser pagados en dólares.

La falta de diques y maestranzas modernas en el país será, sin duda, un factor que detendrá el fomento de la marina mercante nacional, que persigue el proyecto de ley en debate.

La solución más simple y rápida de este problema está en utilizar los diques y las maestranzas que la Armada posee en Tal-

cahuano para reparar los buques mercantes. Todo esto está contemplado en un Proyecto de Ley sobre industrialización de los arsenales Navales de Talcahuano, que el Diputado que habla patrocinó con mucho entusiasmo cuando fué Jefe de la Base Naval de dicho puerto. Este proyecto lo hizo suyo el actual Gobierno y lo concretó en un Mensaje que envió al Congreso en el mes de septiembre de 1953. Actualmente se encuentra para su estudio e informe en la Comisión de Hacienda, después de haber sido aprobado por la Comisión de Defensa Nacional de la Honorable Cámara.

Con fecha 6 de octubre del año pasado, esta Honorable Corporación, a petición del Diputado que habla, solicitó del Ejecutivo que dicho proyecto fuera incluido en la Convocatoria del actual período extraordinario de sesiones, deseo que no se ha visto realizado hasta la fecha.

La solución total de este problema, pero ya a un plazo más largo, sería la vigorización de nuestra industria de astilleros, cuyo desarrollo futuro se estudia actualmente, porque así lo exigen las necesidades del país. Se sabe que hay firmas alemanas, niponas y de otras nacionalidades, interesadas en invertir capitales para instalar industrias de este tipo en nuestro país.

Una moderna flota mercante necesita personal técnicamente capacitado y con gran espíritu de orden y disciplina. Esto se está consiguiendo desde hace algunos años mediante la formación, en la Escuela Naval, de los futuros oficiales mercantes; y, en la Escuela de Grumetes, de los futuros hombres de tripulación. Esto constituye una patriótica colaboración de la Armada Nacional al progreso de nuestra marina mercante.

Finalmente, señor Presidente, anuncio que los Diputados Liberales votaremos favorablemente, en general, este proyecto de ley, en el propósito de avanzar un paso más, y muy importante, en el fomento de

la marina mercante nacional, como un elemento de progreso, bienestar económico y social del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN. — Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, como los diversos Comités parlamentarios han acordado que la Honorable Cámara vote en general este proyecto a las 18 horas, y como entiendo que hay otros Honorables Diputados que desean usar de la palabra, seré muy breve en mis observaciones.

En primer término, deseo anticipar que los Diputados del Partido Conservador Unido votaremos favorablemente este proyecto en general, porque consideramos que es de gran importancia para el futuro desenvolvimiento de la Marina Mercante Nacional. Así lo comprendieron, por lo demás, los firmantes del proyecto, entre los cuales se encuentra nuestro colega el Honorable señor Correa Letelier, y los miembros de las Comisiones que estudiaron detenidamente la iniciativa de que ahora conoce la Honorable Cámara.

Es evidente que nuestro país necesita desarrollar otras actividades, fuera de las de la explotación del cobre y del salitre.

Chile no puede vivir permanentemente dependiente en lo económico de los ingresos de sólo dos elementos esenciales de su producción minera.

Por una parte, es indispensable fomentar la agricultura; por la otra, desarrollar nuestra marina mercante.

Hay que hacer presente que nuestro país fué un ejemplo en esta materia, en el pasado, para las demás naciones. En Chile se formó la primera empresa naviera que puso en práctica la navegación a vapor, en circunstancias que las compañías europeas de aquella época aún no se arriesgaban a usarla.

¿Por qué, señor Presidente, se ha observado una especie de abandono de nuestra actividad marítima?

Se debe, en parte, a que la riqueza derivada de las industrias del salitre y del cobre alejó las iniciativas estatales y particulares de esta actividad, por cuanto en la explotación de nuestra riqueza minera se podrían obtener utilidades con menores riesgos.

Pero, señor Presidente, el Diputado que habla estima que, además, y en forma principalísima este abandono se debe al exceso de intervención que ha tenido el Estado en este negocio. En la sesión de ayer, un Honorable Diputado señalaba el sinnúmero de gabelas, tramitaciones y solicitudes, en buenas cuentas, dificultades, con que la intervención estatal entraba el desarrollo del comercio marítimo.

Por ello, señor Presidente, si el Gobierno desea favorecer el desenvolvimiento de la Marina Mercante Nacional, deberá, conjuntamente con promulgar esta ley, adoptar las medidas de carácter administrativo que permitan una mayor expedición en el trabajo marítimo. Será preciso, además, eliminar algunos trámites, ya que a esta actividad se exigen requisitos que no se piden al transporte aéreo ni al terrestre.

Pero, señor Presidente, existe otro hecho curioso y que es también consecuencia del criterio intervencionista estatal. A través de diversas disposiciones, el Estado determina, incluso, el número de tripulantes que debe llevar cada barco. Así es como en Chile la tripulación de un barco está recargada con respecto a la que debiera tener normalmente. En Chile se exige, en mi concepto, por una afán generalizado de aumentar la burocracia, que las naves lleven personal que no es considerado necesario en otros países. Naturalmente, esto influye en el costo del transporte y hace disminuir las utilidades de las empresas privadas que se dedican a este comercio.

También es justo reconocer que ha influido en el desaliento de los armadores nacionales el exceso de tributos y gravámenes que se imponen a esta actividad; pero, señor Presidente, éste tiende a desaparecer en virtud de las disposiciones contenidas en el proyecto de ley de que en este momento conoce la Honorable Cámara que, en breves minutos más, será aprobado.

Sin embargo, señor Presidente, estimo indispensable insistir en otro aspecto: nada ganaremos con aprobar leyes que protejan nuestra Marina Mercante Nacional, si el Estado insiste en mantener su política socialista de estado y continúa creando, frente a la iniciativa privada, empresas estatales, con capitales inmensos y enormes pérdidas, frente a las cuales, evidentemente, no puede competir la iniciativa privada.

Dentro del poco tiempo de que dispondré, quiero, brevemente, referirme al caso de la Empresa Marítima de los Ferrocarriles del Estado que, en el último año, con un capital de doscientos treinta y cinco millones, tuvo una pérdida de doscientos cincuenta millones. Se me ha informado que anualmente, desde que existe esta empresa estatal de navegación, ha perdido en cada ejercicio más dinero que el total de su capital.

Comprenderá la Honorable Cámara que, si el Estado persiste en mantener empresas que trabajan a pérdida, ellas constituirán una amenaza para el capital particular, que no se atreverá a lanzarse en inversiones cuantiosas, por el temor de que cualquier día entren a competir a su lado empresas a las que no les importen las pérdidas pues cuentan con el enorme respaldo del presupuesto fiscal.

Señor Presidente, creo que también es conveniente estudiar en este proyecto de ley, un mejoramiento de las condiciones generales de los puertos, que hoy día no dan seguridad a las naves. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el material por-

tuario es anticuado, lo que hace que la carga y la descarga de las mercaderías sean sumamente caras, con lo que se causa un perjuicio para la economía del país, pues se encarecen los productos. Además, hay que agregar la demora exagerada que se produce en los puertos en la carga y la descarga de mercaderías, lo que impide un movimiento mayor y más rápido de éstos.

Esperamos que con este proyecto se dé el primer paso para favorecer la iniciativa privada, a la que hay que reconocerle que, durante todos estos años, con gran sacrificio, ha logrado mantener una Marina Mercante Nacional que ha prestado al país valiosos servicios.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Señor Presidente, los Diputados liberales, durante el curso de la discusión de este proyecto, tanto en la Comisión de Economía como en la de Hacienda, le han prestado su mayor atención. Y han procurado, en este trabajo silencioso, aportar toda su colaboración, a fin de que este proyecto, que viene a crear bases justas y garantías legítimas para la actividad del cabotaje nacional, sea lo más perfecto y completo posible.

Por eso ahora, los Diputados de estos bancos, gustosos daremos nuestros votos favorables para la aprobación en general de este proyecto de ley, que es el segundo de los de vasto alcance y de mucho orgullo para la Honorable Cámara, que han sido elaborados a base de iniciativas parlamentarias.

Fué el primero de ellos el proyecto de ley, de iniciativa de todos los sectores parlamentarios, que creó las posibilidades económicas para construir el camino longitudinal pavimentado al sur del país.

Convencido de que la verdadera solu-

ción de los problemas nacionales consiste en estimular y proteger la actividades privadas, la iniciativa particular, y la defensa de los que quieren trabajar y producir, haciendo que el Estado se avoque a la solución de sus propios problemas, como es fundamentalmente el de las comunicaciones, este Parlamento elaboró el proyecto que otorgó recursos para el camino longitudinal pavimentado y consultó los medios para hacer realidad esta obra pública fundamental, recursos que servirán para extender, posteriormente esta columna vertebral hasta el Norte de Chile.

Como segundo capítulo de la iniciativa de este Parlamento, tan injustamente criticado por otros Poderes Públicos, que no han desarrollado la labor constructiva nuestra, estamos conociendo el proyecto que tiene por objeto un perfeccionamiento de la ley de cabotaje nacional.

Esta labor nuestra será complementada, en algún tiempo más, con una tercera iniciativa, que ya se está concibiendo, la que será seguramente respaldada por todos los sectores de esta Honorable Cámara, destinada a hacer una cadena de aeródromos, apropiados y modernos, a lo largo de todo el país. En esta forma, este Parlamento habrá cumplido con su misión al dar el estímulo y la ayuda que los medios de comunicación requieren para el desarrollo de las actividades nacionales, y crear así la base real y seria a las posibilidades de prosperidad nacional...

El señor LIRA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALDUNATE (don Pablo).—Desgraciadamente sólo quedan siete minutos para la discusión de este proyecto. Tengo el mayor agrado en conceder una interrupción a Su Señoría, pero, en vista de la premura del tiempo, le ruego que sea muy breve.

El señor LIRA.—Muchas gracias, Honorable colega.

Solamente deseaba, dejar constancia con respecto a lo que acaba de manifestar Su Señoría, que, de acuerdo con las infor-

maciones de la Secretaría de la Honorable Corporación, el noventa y cinco por ciento de los proyectos despachados por el Parlamento ha tenido su origen en Mensajes del Ejecutivo. De manera que es perfectamente cuerdo y justo la labor del Parlamento y también el interés del Ejecutivo en despachar dichos Mensajes.

Deseo, en segundo lugar, felicitar a los copatrocinadores de estos dos proyectos a que se ha referido el Honorable señor Aldunate, como también dejar especial constancia de nuestras congratulaciones a nuestro Honorable colega el señor Von Mühlenbrock, autor de este proyecto de ley.

El señor ALDUNATE (don Pablo).—Como decía el Honorable señor Lira Merino, es efectivo que el noventa y cinco por ciento de los proyectos aprobados por la Honorable Cámara son de iniciativa del Ejecutivo; pero no podía dejar de serlo, ya que ha sido el propio Ejecutivo, quien, con su política económica y social, ha destruido en tal forma el valor de la moneda, que, para paliar en alguna forma las consecuencias legales que ello significa, ha tenido que rebasar al Parlamento con proyectos de leyes que nada creador ni constructivo significan; que, sencillamente, reponen las cosas a la situación en que se encontraban antes de la desvalorización monetaria.

En efecto, si alguna culpa tiene el Parlamento — haciéndome cargo de la observación del Honorable señor Lira — es la de no haber podido enmendar los errores con la velocidad con que el Ejecutivo los ha cometido, al destruir el valor de nuestra moneda. Es por ello que en ese 95% de proyectos de iniciativa del Ejecutivo y que han ocupado, con abrumadora fatiga, la atención de este Parlamento, no hay uno sólo que signifique algo de provecho ni constructivo para el país. En cambio, estos proyectos de iniciativa parlamentaria que he señalado, envuelven obra creadora y de progreso.

Manifestaba, señor Presidente, que es-

te proyecto tiene por objeto crear garantías jurídicas y normas tributarias adecuadas, para el fomento de nuestra marina mercante, permitiéndole su capitalización y su crecimiento en forma de poder atender las necesidades nacionales.

Este proyecto viene a ser una confesión de la situación creada en nuestra economía, y que se ha dado en llamar "fatiga tributaria". Basta alzar un poco el peso de los tributos en una actividad, para notar que de inmediato ésta florece, se capitaliza, y se pone en condiciones de afrontar las necesidades del país. Por eso, señor Presidente, este proyecto tiende fundamentalmente a proporcionar a las actividades de la marina mercante un trato tributario adecuado, que le permita capitalizar, robustecerse y cumplir con la misión que le corresponde en nuestro comercio de cabotaje.

Además, y fundamentalmente, este proyecto procura sustraer a las actividades de la marina mercante del procedimiento de los "precios políticos" en la fijación de las tarifas de cabotaje. Se ha buscado en este proyecto un procedimiento para fijar las tarifas, que en mi opinión, y en la opinión de los Diputados de estos bancos, mira, fundamentalmente, a la existencia de tarifas justas, fijadas sobre bases técnicas, que rijan automáticamente si el Ejecutivo no se pronuncia sobre ellas en un plazo determinado. De este modo se evitará el peligro que siempre han significado los precios fijados en las actividades que están sometidas a un control estatal: el deseo de buscar precios simpáticos al consumidor aunque ellos terminen por arruinar la correspondiente actividad.

Hemos visto las consecuencias perjudiciales y funestas que ha tenido la fijación de tarifas con un criterio que mira a razones de este orden. Esto es lo que ha sucedido en la locomoción colectiva de las grandes ciudades como Santiago, y en la fijación de precios en la producción de artículos de uso y consumo habitual, co-

mo la leche y otros, que al someterse a un criterio político, han producido una verdadera catástrofe para el propio pueblo que se pretende favorecer y que en definitiva sólo lleva a la escasez y a la miseria.

En este sentido, el proyecto en debate trae una innovación fundamental, a la cual prestaremos nuestra aprobación. En nuestro comercio de cabotaje, las tarifas quedarán automáticamente fijadas, después de ser determinadas sobre bases técnicas. Si el Gobierno, por razones de orden político o de oportunismo, no desea darles su aprobación.

Debiendo conceder una interrupción a mi Honorable colega señor Puentes durante los escasos minutos de tiempo que quedan, termino anunciando el voto favorable para este proyecto de los Diputados liberales.

El señor JUSTINIANO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ALDUNATE (don Pablo). — El Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo me había solicitado antes una interrupción, señor Diputado.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — En los cuatro minutos que quedan para el término del Orden del Día quiero hacer presente que todas las franquicias que esta ley establece en favor de la Marina Mercante Nacional han contado con el apoyo y beneplácito de nuestro partido; pero deseo, también, recordar a la Honorable Cámara que, aparte las medidas que autorizan la revalorización de las naves, las mayores amortizaciones, el reajuste anual de las tarifas, la creación de la Comisión Técnica que estudie las tarifas, la liberación de los derechos aduaneros, las facilidades tributarias y la reserva de las naves nacionales para el comercio de cabotaje aquí en el país, por este proyecto de ley se introduce una nueva modalidad.

Todas estas franquicias se relacionan con nuestro territorio, con nuestro mar

territorial, de tal manera que el país es total y absolutamente soberano en tomar estas medidas para favorecer nuestra Marina Mercante Nacional. Pero este proyecto de ley va un poco más lejos y busca el medio de transformar en un precepto legal una iniciativa que tuvo el Gobierno, mediante la dictación, de un decreto del Ministerio de Economía, por el que se reservaba a las compañías armadoras nacionales, que tenían líneas regulares de navegación al extranjero, el cincuenta por ciento de las mercaderías de importación y exportación que llegaran al país o salieran de él. En éste también se ha considerado esta iniciativa del Ejecutivo; pero debo hacer presente a la Honorable Cámara que hay necesidad de buscar una ecuación justa que permita, tanto el desarrollo de nuestras líneas de navegación hacia el exterior, como el mantenimiento de las líneas de vapores que actualmente llegan a nuestro país. Porque, debo hacer presente que Chile es productor de materias primas y que la mayor parte de nuestro comercio hacia el exterior consiste en llevar al extranjero algunos productos que posee nuestro país en abundancia. Hay entonces necesidad de que también se mantenga el servicio de naves que vienen desde el exterior a buscar a nuestro territorio las mercaderías que producimos y, consecuentemente, es necesario que estas naves encuentren en nuestro país las garantías suficientes, a fin de que no vengán a nuestras costas sin mercaderías de ninguna especie. Por eso se ha incorporado en este proyecto el artículo 23.

Me he permitido formular en la Honorable Cámara una indicación, porque la Comisión de Hacienda fue un poco más allá y no sólo reservó "hasta el cincuenta por ciento", sino que agregó, "por lo menos el cincuenta por ciento"...

El señor CASTRO (Presidente).— Ha llegado la hora. Cerrado el debate.

Han llegado a la Mesa dieciocho indicaciones:

Solicito el asentimiento de la Sala para darlas por leídas.

Acordado.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Acordado.

Irá el proyecto a la Comisión respectiva para su segundo informe.

15.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para suspender la sesión por quince minutos, sin perjuicio de la Hora de Incidentes.

Acordado.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

16.— NECESIDAD DE INCLUIR EN LA CONVOCATORIA A LA ACTUAL LEGISLATURA EXTRAORDINARIA EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL DEPORTE NACIONAL.— PETICION DE OFICIO.

El señor CASTRO (Presidente).— Se reanuda la sesión.

Entrando en la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor EGAÑA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EGAÑA.— Señor Presidente, al realizarse un balance general acerca de cuáles fueron, en el curso del año que recién termina, las notas salientes que caracterizaron el desenvolvimiento de las actividades deportivas nacionales, ha existido una especie de consenso general para estimar que lo más saliente, sensible y lamentable, ha sido la no dictación de una ley orgánica para el deporte y la actividad física en general.

Esta conclusión involucra una responsabilidad que toca directamente a aquellos

en cuyas manos se encuentra, precisamente, la tarea de legislar; y es mi ánimo preocuparme de este problema porque siempre he sentido inquietud por la realidad deportiva nacional y porque estimo que el deporte no constituye hoy, como antes sucedía, una simple entretención, una afición más, sino un fenómeno social de proyecciones importantes, que despierta el entusiasmo de enormes masas ciudadanas que llenan los estadios buscando la satisfacción de una verdadera mística, de una real inquietud.

El Parlamento, señor Presidente, no ha sido ajeno, en su diaria preocupación, a los problemas que afligen al deporte nacional. Es así cómo uno de los primeros acuerdos que adoptó al iniciarse el actual período legislativo, fue el de designar una Comisión Especial para estudiar todo lo relacionado con la educación física y el deporte.

Esta Comisión celebró numerosas sesiones, convencida de que nada de duradero y estable para esta actividad nacional podría construirse, si no se elaboraba un proyecto de Ley Orgánica del Deporte y la Educación Física y si, junto a ello, no se buscaba un financiamiento determinado e independiente, que permitiera cristalizar en realidades lo que es y sigue siendo sentida aspiración, reducida a meros e interminables sueños, del deporte chileno.

Todo este esfuerzo serio, sin embargo, ha encontrado en el camino toda clase de tropiezos, no por parte de los parlamentarios integrantes de la Comisión, sino de las actuales esferas directivas del deporte, primordialmente de las autoridades administrativas, que no se resuelven a sacrificar sus actuales posiciones burocráticas y ponen toda clase de obstáculos en el estudio del citado proyecto de ley, recurren a una serie de maniobras que han impedido hasta ahora avanzar algo en el camino que debe conducir al progreso efectivo y más que nada, necesario, del deporte nacional.

Es así como la actividad deportiva del

país vive una situación paradójica: debe vivir agradecida y devota de quienes constituyen el principal obstáculo a su progreso, pero que, por disponer de los dineros que el Presupuesto le da al deporte, hacen el papel de dispensadores de beneficios, costeados algunos viajes a campeonatos nacionales, organizando justas deportivas que, sin ser criticables en sí, no pasan de tener una significación meramente local, u obsequiando, con favoritismos, elementos para la práctica de algún deporte a ciertas Asociaciones o a determinados clubes.

Todo esto no es malo para los beneficiados, no es perjudicial; por el contrario, es magnífico y digno de aplausos. Pero, para el deporte en general, este sistema no es conveniente ni aceptable. Y precisamente lo que se requiere es una modificación de este concepto paternal que algunos se empeñan en mantener, preocupados más de su posición personal que del interés superior del deporte.

Hemos llegado así a la situación actual, en que la actividad que en el país despierta un fervor inigualado de las multitudes, que llena los estadios y locales deportivos en Santiago como en Talca, en Concepción como en Punta Arenas, en Valparaíso como en Temuco, próximo el momento de concurrir a una justa panamericana en la que se reunirán los hermanos de toda América, no tiene un centavo para organizar una delegación que represente la destreza de la raza, el progreso físico de sus hombres, la superación de sus atletas.

Después de agotadoras gestiones, de suplicantes peticiones, se logró la comprensión de los Poderes Públicos, del Ejecutivo en especial, y se obtuvo la entrega de cierta suma de dinero para concurrir a México a participar en la próxima Olimpiada Panamericana.

Esto no es justo ni lógico: el deporte, por el significado que tiene en el alma de nuestro pueblo, por el progreso que representa su práctica para el mejoramiento

to de la raza, tiene derecho a obtener todo aquello de que hoy carece y merece la dictación de una ley que disponga su organización racional, con fuentes de financiamiento propias, sin estar sujeto, como norma, a la arbitrariedad y al capricho, a la anarquía y al desorden, como sucede hoy.

Para que este ideal, acariciado por todos los verdaderos deportistas, se haga realidad, necesario será que los Poderes Públicos trabajen lealmente por conseguirlo, alejando las influencias que, hasta el momento, se han interpuesto para impedirlo, influencias ésas que no han partido del Parlamento.

La primera medida que se impone en este orden de cosas, es que Su Excelencia el Presidente de la República incluya el proyecto de ley que ha estudiado la Comisión Especial de Educación Física en la actual Convocatoria, para lo cual solicito del señor Presidente, se sirva recabar de la Sala el acuerdo de transcribirle estas observaciones, pidiendo, desde luego, la inclusión a que me he referido.

El señor CASTRO (Presidente).— Desgraciadamente, señor Diputado, no hay número en la Sala para tomar acuerdos. Se enviará el oficio, transcribiendo sus observaciones, en nombre del Comité Conservador Tradicionalista.

17.—POLITICA CREDITICIA DEL BANCO DEL ESTADO, ESPECIALMENTE FRENTE A LA PEQUEÑA INDUSTRIA.—PETICION DE SESION ESPECIAL.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar, Su Señoría.

El señor EGAÑA.— Señor Presidente, deseo ahora referirme a un problema distinto del abordado recientemente, pero que es de gran interés y actualidad. No es otro que el planteado por la política crediticia del Banco del Estado, que por obra de las disposiciones de su Ley Orgánica y de la política crediticia general del Gobierno, constituye hoy día la fuente más poderosa en materia de créditos.

Y quiero aludir a lo que yo estimo una política equivocada de parte de este organismo, cuya acción tiene, para las actividades nacionales, una enorme gravitación si se considera que tiene el monopolio de los depósitos fiscales y que las colocaciones de los bancos particulares están limitadas, en su aumento, a un porcentaje del 1,75 por ciento mensual, porcentaje que tampoco alcanzan a cubrir, por no tener disponibilidades suficientes a causa del retiro de los fondos fiscales.

En estas condiciones, el público tiene que recurrir al Banco del Estado en busca de crédito para no ver paralizadas sus actividades, afectadas por crecimientos de costos y, en general, porque estamos en un país que carece de capitales y que necesita, por ende, de una política crediticia atinada para desenvolverse.

Sin embargo, esta demanda natural y justa de créditos encuentra una serie de dificultades y engorrosas tramitaciones en el Banco del Estado. Ya se ha oído la voz de la Sociedad de Fomento Fabril frente al divorcio que existe entre las necesidades de la producción nacional y el volumen de los créditos. La política del Banco del Estado es espectacular en sus anuncios y ofrecimientos, pero muy limitada en su aplicación práctica.

Para citar un caso, tenemos lo que ha sucedido con la pequeña industria, a la cual se le han ofrecido considerables facilidades crediticias; se ha hablado de un volumen de cuatrocientos millones de pesos para otorgarse en préstamos controlados, y, sin embargo, hasta el momento, todo es ofrecer, ilusionar a esa gente que necesita capital de producción y en la práctica la situación no ha variado.

Este angustioso estado de abandono no afecta sólo a este grupo numeroso de personas. También la industria de mayor entidad experimenta las consecuencias de esta política; los profesionales, que son gente de responsabilidad económica y que, lógicamente, necesitan de facilidades crediticias, sufren esta misma incompreensión, este criterio errado que se traduce

en un grave perjuicio para su actividades, que son respetables y cuyo desenvolvimiento es necesario para la colectividad entera.

Es así como se recurre a disculpas tan absurdas como es aquella que a cada paso se invoca por el Banco, de que no se pueden descontar letras a una persona si el documento no emana de otra que tenga la misma actividad productora, comercial, industrial o profesional que aquella que solicita la operación. De manera que esto significa, lisa y llanamente, que si un comerciante, por ejemplo, quiere descontar una letra tiene que llevar un documento de otro comerciante de la misma actividad; que si un agricultor es el interesado en realizar la operación tiene que llevar una letra de otro agricultor; si es un arquitecto tiene que ser un documento de otra persona de la misma profesión.

Esto me parece una cosa sencillamente absurda y es lo que me lleva a pensar que no hay, en el Banco del Estado, sólo limitaciones en el otorgamiento de créditos en razón de la política restrictiva que el Gobierno ha impuesto, sino que hay también mucho de favoritismo y de tramitación innecesaria, todo lo que ha puesto de relieve los inconvenientes previstos de la estatización del crédito.

Es necesario, señor Presidente, que el Banco del Estado se haga perdonar lo oneroso que resulta su crédito para la clientela y, por ende, para la producción nacional, no haciendo odiosa discriminación al otorgar sus operaciones.

Y para referirnos más extensamente a la situación crediticia de los pequeños industriales, de la cual me he preocupado en forma especial porque creo en la importancia que su desarrollo tiene para la economía nacional, deseo que se solicite, señor Presidente, el acuerdo de la Honorable Cámara para que se cite a una sesión especial en la próxima semana, con el objeto de tratar el proyecto de ley sobre el particular de que es autor el Diputado que habla, que está favorablemente, in-

formado por las Comisiones de Economía y Comercio y de Hacienda de la Corporación, facultándose a la Mesa para fijar el día y la hora de dicha sesión.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Desgraciadamente, no hay número en la Sala para consultarla respecto de la petición del Honorable Diputado.

18.— POLITICA INTERVENCIONISTA DEL ESTADO.— IMPORTANCIA DE LA INICIATIVA PARTICULAR DENTRO DEL DESARROLLO ECONOMICO DEL PAIS.— PETICION DE OFICIOS.

El señor CASTRO (Presidente).— Quedan seis minutos al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, es evidente que, en Chile, estamos observando un fenómeno curioso, que, a nuestro juicio, perturba profundamente el desarrollo y desenvolvimiento de las actividades particulares.

Me refiero al exagerado socialismo de Estado, que se manifiesta por la intervención de éste o de las entidades que él controla en una serie de actividades, industrias o manifestaciones económicas, que antes estaban reservadas exclusivamente a la iniciativa particular.

Cuando en nuestro país existía amplia libertad para el desarrollo de la actividad particular, antes que el Estado comenzara a intervenir en un sinnúmero de esferas, la industria era floreciente y afluían al país capitales privados para tonificarla, desarrollarla y propender a su desenvolvimiento.

Al respecto interesa recordar, como ya lo hice en la tarde, al referirme al proyecto sobre la Marina Mercante Nacional, que en Chile se formó la primera empresa destinada a explotar la navegación a

vapor. También en nuestro país se estableció, con capitales particulares y en forma de sociedad anónima, el primer telégrafo de Sudamérica, entre Santiago y Valparaíso.

Asimismo, gracias a la inversión del capital privado, circuló el primer ferrocarril en nuestro país, entre Caldera y Copiapó.

Fue también el capital privado el que hizo posible la explotación de las grandes minas de cobre antes que se iniciaran las actividades en Chuquicamata, y el que colocó a nuestro país en aquella época en el primer lugar entre las naciones productoras de este metal.

Incluso en lo que respecta al carbón, debido al esfuerzo de algunos visionarios, pese a la apatía y a los informes adversos iniciales, se formó la Compañía Carbonífera de Lota, que es una demostración de la capacidad e iniciativa de los chilenos y del capital privado de este país.

Pero, con el transcurso de los años, se ha venido acentuando cada vez más la política intervencionista, que se refleja en el hecho de que el Estado participe e intervenga, en forma más intensa, en distintas actividades o negocios y compita con el capital privado.

En realidad, este tema da para un prolongado análisis a través de largas sesiones. Yo me propongo realizar un estudio de él, pero para hacerlo, necesito tener algunos antecedentes. Por este motivo, aprovechando los escasos minutos que restan al Comité de mi partido, solicito que se dirijan oficios a los Ministros respectivos, solicitándoseles que envíen a esta Corporación, los siguientes antecedentes:

1º.—El total de ingresos que ha recibido, durante el año 1954, la Corporación de Fomento de la Producción, incluido el aporte consultado en el Presupuesto de la Nación, los recursos otorgados por diversas leyes especiales y lo percibido por concepto de los empréstitos contratados dentro y fuera del país;

2º.—El total de ingresos de la Línea Aérea Nacional durante el año 1954;

3º.—El total de ingresos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado durante el año 1954, y

4º.—El total de ingresos que recibió, durante el año pasado, la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

Señor Presidente, debo hacer presente que, hace algunos días, tuve la oportunidad de conversar con el Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, quien se manifestó alarmado ante la situación que afecta a ese organismo. El señor Director General me decía que el déficit de esa Empresa para el año 1955 alcanzará a la cantidad de diez mil millones de pesos. Agregó que tenía en estudio un alza de tarifas bastante apreciable, pero que no producirá más de tres mil setecientos millones de pesos. La diferencia entre esta suma y los diez mil millones de pesos de déficit deberá ser absorbida con nuevos tributos y nuevos impuestos que pagará todo el país.

Por este motivo, señor Presidente, pido que se me proporcionen los antecedentes sobre el total de los ingresos que recibió esta Empresa en el año 1954, ya que, a nuestro juicio, su difícil situación obliga a realizar un estudio serio y completo sobre sus actividades.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviarán los oficios en nombre del Comité de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Tradicionalista.

19.— AUMENTO DEL NUMERO DE FUNCIONARIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, DURANTE EL ACTUAL REGIMEN.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS SOBRE EL PARTICULAR EN LA SESION ANTERIOR.

El señor CASTRO (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

El señor COFRE.— Hemos cedido parte de nuestro tiempo, al Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría, dentro del tiempo del Comité Radical Doctrinario.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, en la sesión de ayer cité cifras precisas para demostrar el error en que incurren permanentemente algunos sectores de la oposición, cuando, para crear un clima desfavorable en la opinión pública, señalan en veinticinco, treinta o cuarenta mil el número de nuevos funcionarios contratados por la actual Administración. Los datos que dí a conocer, me fueron proporcionados en la Contraloría General de la República.

Sin embargo, incurrí en una pequeña omisión, la cual considero de mi deber subsanar en esta oportunidad. En efecto, expresé que el número de funcionarios de ambas ramas del Congreso Nacional era, el año 1952, de novecientos setenta empleados, el que llega hoy día a un mil ciento setenta y dos. Aquí está, precisamente, la omisión por cuanto el personal enrolado bajo el título o glosa "Congreso Nacional" comprende, además de los funcionarios que prestan sus servicios en el Senado y en la Cámara de Diputados, al personal de otras instituciones públicas independientes, como la Contraloría General de la República, la Presidencia, el Consejo de Defensa Fiscal y el Servicio Nacional de Bienestar. La verdad es que los funcionarios del Senado eran noventa y seis el año 1952, y ahora son ciento cuatro. En cuanto a la Cámara de Diputados, eran ciento veintidós y hoy día llegan a ciento veintiocho.

En consecuencia, el resto de los funcionarios, hasta enterar la cantidad de un mil ciento setenta y dos empleados, corresponde a los otros servicios públicos recién enumerados.

El señor VALDES LARRAIN.—Hay un nuevo error en lo que Su Señoría acaba de manifestar. Me alegro mucho de la rectificación que ha hecho, pues el error de cifra era bastante grande, pero ahora ha incurrido en otro, al decir que el per-

sonal del Congreso es de ciento veintiocho funcionarios, cuando, en realidad, son doscientos ochenta y siete.

El señor LEA-PLAZA.— El Honorable señor Foncea ha dicho que son ciento veintiocho los funcionarios de la Cámara y no del Congreso.

El señor FONCEA.— Los datos que estoy dando a conocer me los ha proporcionado la Contraloría General de la República.

El señor VALDES LARRAIN.— Pero Su Señoría ha incurrido ahora en un nuevo error.

El señor FONCEA.— Voy a demostrar a Su Señoría que no estoy rectificando ningún error, pues sólo estoy subsanando una omisión.

El señor VALDES LARRAIN.— Omisión es no decir algo, y error es decir una cosa equivocada. Su Señoría dio a conocer una cifra equivocadamente. Luego no ha sido omisión, sino error.

El señor ROSENDE.—En las cifras que ha dado el Honorable señor Foncea faltan los funcionarios que ejercen sus servicios en la Biblioteca del Congreso Nacional.

El señor FONCEA.—No he podido entrar en todos los detalles, Honorable Diputado.

El señor CASTRO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados evitar los diálogos.

El señor FONCEA.—El número de funcionarios pertenecientes al Congreso Nacional y a los servicios independientes que señalé hace un instante da exactamente la cifra de mil ciento setenta y dos funcionarios...

El señor VALDES LARRAIN.—Si Su Señoría le agrega los funcionarios que prestan sus servicios en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el número llegará a veinte mil.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CASTRO (Presidente).—Está con la palabra el Honorable señor Foncea. Puede continuar Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, con respecto a esta misma materia, señalé el guarismo seis mil cuatrocientos ochenta y tres que corresponde al número de los nuevos funcionarios contratados por el actual Gobierno, desde el año 1952.

El señor CASTRO (Presidente).—Honorable señor Foncea, ¿me excusa Su Señoría?

Deseo solicitar la venia de la Sala para que pase a reemplazarme en la Presidencia de esta sesión el Honorable señor Zepeda.

Acordado.

Muchas gracias.

Puede continuar Su Señoría.

—*El señor Zepeda pasa a presidir la sesión.*

El señor FONCEA.—Señor Presidente, decía que el número de nuevos funcionarios contratados desde el año 1952 alcanza a seis mil cuatrocientos ochenta y tres. Pero también manifesté que de esa cantidad era necesario rebajar más o menos mil quinientos funcionarios del Ministerio de Obras Públicas que trabajaban en esa repartición antes del año 1952. Por una anomalía, por una corruptela imperante en esa época, ese personal figuraba como obreros, cuando sus funciones y obligaciones correspondían jurídicamente a la de empleados.

Pues bien, en virtud de diferentes leyes dictadas posteriormente, hubo que reparar esa injusticia, a fin de darle a ese personal que trabajaba desde antes del año 1952 la calidad de empleados fiscales.

Asimismo, hice presente que era necesario rebajar de esta cifra de seis mil cuatrocientos ochenta y tres nuevos funcionarios, los contratados por el Ministerio de Educación, en razón a que se trata de profesionales llamados a solucionar uno de los problemas más graves del momento, como es el educacional, y, además, por haber sido contratados, en un parte, por la Universidad de Chile, que es una institución autónoma.

Además, señor Presidente, debe rebajarse de esa cifra, a los funcionarios que han ingresado en el Servicio Judicial, por ser funcionarios de carrera, que requieren un título y cumplir con una serie de exigencias para poder optar a los cargos vacantes. Lo mismo ocurre con el personal de la Defensa Nacional.

De todo esto resulta que, en la actual Administración no se han contratado veinticinco mil, ni treinta mil, ni cuarenta mil nuevos empleados, sino que, aproximadamente, tres mil quinientos. Ello es perfectamente explicable, como manifesté en la sesión de ayer, por cuanto se han creado una serie de Servicios indispensables para la buena marcha del país.

¿Cuánto tiempo me queda, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—El turno del Comité Radical Doctrinario termina a las 18 horas y 51 minutos.

El señor FONCEA.—Entiendo que no se me computará el tiempo que se ha ocupado en las interrupciones...

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Me anuncia el señor Secretario que es medio minuto, señor Diputado.

El señor FONCEA.—¿Podría disponer de cinco minutos más, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—No hay número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

20.—SITUACION DE LOS OCUPANTES DE HIJUELAS EN PELLAHUEN, PROVINCIA DE MALLECO. PETICION DE OFICIO

El señor COFRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—tiene la palabra Su Señoría.

El señor COFRE.—Señor Presidente, deseó referirme a un problema que afecta a la provincia de Malleco, y que está en conocimiento de todo Chile.

Desde hace muchos años, en la zona lla-

mada Pellahuén, de esa provincia, un numeroso grupo de hijueleros se ha mantenido en permanente conflicto con el primer propietario, Gervacio Alarcón y luego con el Banco Garantizador de Valores. Actualmente existe un juicio en que están representados el Fisco, los hijueleros y el Banco Garantizador de Valores.

Se trata, señor Presidente, de un problema social que reclama una pronta solución de los Poderes del Estado. Hace más de cien años que esa zona está habitada, y en ella se han sucedido varias generaciones. Actualmente existe una población de cinco mil personas, muchas de las cuales ocupan esas tierras por cuarenta, cincuenta o más años.

Estas personas han estado en continuos juicios porque han ocupado terrenos que creyeron que eran de propiedad fiscal, hasta que aparecieron los verdaderos dueños de ellos.

A raíz de la petición de amparo que formularon al Gobierno, éste procedió a expropiar, el año 1930, algunas parcelas con el propósito de resolver el problema que se había creado.

Ahora, si se quiere que haya tranquilidad en la masa trabajadora agrícola, si se quiere que la tierra produzca, es indispensable dotar de elementos técnicos y económicos a quienes se dedican a su explotación.

Para terminar, deseo pedir a la Honorable Cámara que acuerde enviar un oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización con el objeto de que, en alguna forma, resuelva el problema de Pellahuén, que tiene carácter social.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Como no hay quórum para tomar acuerdos, se dirigirá, en su nombre, el oficio a que se ha referido Su Señoría.

El señor MARTÍNEZ (don Gustavo).—Y en ombre del Comité Socialista Popular.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Así se procederá, Honorable Diputado.

21.—PROBLEMAS DE LA EDUCACION PRIMARIA EN CHILE, NECESIDAD DE MODIFICAR EL ESTATUTO DE MAGISTERIO. PETICION DE OFICIO

El señor COFRE.—¿Cuántos minutos quedan a nuestro Comité, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Dos minutos, Honorable Diputado.

El señor COFRE.—Quiero, señor Presidente, dejar enunciado un problema que deseo analizar en detalle la semana próxima; me refiero al de nuestra Educación Primaria.

Nuestra Educación, tanto Primaria como Secundaria, Especial, está regida por leyes y por estatutos. El personal administrativo y docente que en ella sirve, estuvo acogido a la Ley N° 3.654 y a su Estatuto hasta febrero de 1953, fecha en que se dictaron nuevas normas para regir las actividades del Magisterio, en uso de las atribuciones que concedió al Ejecutivo la Ley N° 11.151.

Los ascensos a que dió lugar esa Ley fueron determinados por los años de servicios y por los méritos profesionales de cada maestro.

Tal vez, debido a la falta de tiempo de los funcionarios que tuvieron a su cargo su redacción, el Estatuto no quedó completo y contiene diversos vacíos.

Una Comisión de maestros se acercó al Diputado que habla para pedirle que, desde la Honorable Cámara, ponga estos hechos en conocimiento del Gobierno con el objeto de que el señor Ministro disponga que la Comisión nombrada por su antecesor para que redacte el nuevo estatuto de la Enseñanza, dé término a su cometido.

Como he dicho, el estatuto vigente tiene diversos vacíos. Por ejemplo, dispone que los alumnos y las alumnas de las escuelas normales que se licencien deben ir a trabajar a los campos, a las escuelas rurales. ¿Qué ha ocurrido? Que el año pasado ningún normalista pudo trabajar en comunas

pequeñas porque las escuelas a que fueron destinados fueron calificadas de urbanas.

Otro de los vacíos del estatuto consiste en la competencia que se produce entre los profesores que ejercen en los campos y los que trabajan en Santiago. El personal que trabaja en las grandes ciudades no debe postergar al que ejerce en los campos, que, al final de su carrera, tiene derecho a disfrutar de algunas comodidades o, por lo menos, a disponer de los medios para dar educación a sus hijos.

El estatuto contiene disposiciones tan erróneas que permiten a personas con menos antecedentes profesionales y con menos años de servicios, desplazar a quienes tiene méritos suficientes para optar a cargos superiores, como son los de directores de escuelas normales.

En mérito de estas consideraciones, deseo solicitar que se envíe un oficio al señor Ministro de Educación para pedirle que disponga la Comisión nombrada para que redacte el nuevo estatuto dé término a su cometido a fin de que el señor Ministro no incurra en injusticias como la cometida con el nombramiento de Directiva de la Escuela Normal N° 1 de Santiago.

Como no hay quórum para tomar acuerdos, quiero que se envíe este oficio en nombre del Comité Radical Doctrinario.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría..

Ha terminado el tiempo del Comité Radical Doctrinario.

22.—PROBLEMA CAMINERO DE LA PROVINCIA DE MALLECO. PETICION DE OFICIO

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor SALINAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS.—Voy a conceder dos minutos al Honorable señor Martínez,

don Gustavo, para que formule una petición a la Sala, señor Presidente.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).— Señor Presidente, deseo solicitar que, en nombre de la Honorable Cámara, se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que procure dar solución a un problema que afecta a la provincia de Malleco, que abordé al comienzo de la presente sesión.

En el caso de que no haya quórum para enviar el oficio a que aludo, en nombre de la Corporación, le ruego hacerlo en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Se enviará el oficio a que ha aludido Su Señoría, en nombre del Comité Socialista Popular.

23.—POLITICA INTERNACIONAL. SUCESOS QUE ESTAN OCURRIENDO EN COSTA RICA

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Salinas.

El señor SALINAS.—Señor Presidente, ayer, los cables han llevado a través del mundo la conmovedora noticia de la invasión de Costa Rica. Esta América, una vez más, ha sido estremecida por un hecho que, evidentemente, no se conjuga con la convivencia de pueblos civilizados, pueblos democráticos como son los de América.

Hace solamente algunos meses, un hecho similar preocupó a los hombres democráticos, como nosotros: la pequeña Guatemala había sido asaltada y su Gobierno, elegido por la voluntad de ese pueblo había sido derrocado por las armas mercenarias. Estos hechos parecen demostrar que la convivencia democrática de América está siendo interferida por la política de un Gobierno, de una potencia que aspira a que retornen los años del pasado en que, para ahogar los anhelos populares y defender los intereses de los monopolistas, recurrió a su marina y a su ejército.

Nosotros, los socialistas, hemos sido permanentemente defensores de la demo-

cracia y de la libertad. Nuestra convicción boliviariana nos ha obligado a estar atentos a estos hechos, que constituyen un episodio negro de la democracia americana. Por eso, cuando el Departamento de Estado, la United Fruit y los elementos mercenarios intervinieron en Guatemala y derrocaron al Presidente Arbenz, nosotros expresamos en esta Honorable Cámara y en el Honorable Senado nuestra inquietud por el destino de estos pueblos de América; y dijimos que el Caribe se convulsionaba porque el porvenir de aquel istmo estaba constituyendo una sombra en el desarrollo de la convivencia pacífica de los pueblos latinoamericanos.

Es evidente que la invasión de Costa Rica está alimentada por el Gobierno nicaragüense; y lo es porque las informaciones que tenemos como antecedentes así lo demuestran y porque el problema entre Costa Rica y Nicaragua no sólo es de hoy, sino de ayer. Así, por lo menos lo prueba un documento histórico de una importancia extraordinaria que no tuvo publicidad en Chile ni en los pueblos americanos, debido al control que los elementos extraños a esta convivencia democrática tienen de los organismos de publicidad.

Nosotros hemos manifestado, que en relación con el asunto de Guatemala, que el problema del Caribe era muy claro. Se trataba de la lucha de Guatemala, en lo democrático, y de Nicaragua, en lo totalitario. Hicimos presente que en Centroamérica el predominio del capital internacional es tan fuerte y sus intereses tan arraigados que su imperio se siente no sólo en lo financiero, sino que también en lo político. Y llegamos a expresar que, por desgracia, inclusive hay gobernantes o políticos que no han trepido en desatar rencillas y en crear conflictos artificiales para establecer un clima de beligerancia, que puede llegar a la guerra, con el fin de satisfacer los bastardos intereses monopolistas. Sostuvimos en esta Honorable Cámara y en el Senado, por ejemplo, que Nicaragua, que aparecía

apoyando plenamente la política del Departamento de Estado norteamericano frente a la crisis de Guatemala, había enviado al gobierno de Costa Rica —haciendo referencia a un posible "complot" que se estaría gestando en aquel país en contra del Presidente Somoza— una nota que tiene que sorprender a quienes, por muy poco que conozcan del proceso histórico americano, no conciben, en lo internacional, tanta insolencia y tanta prepotencia. Ella es de muchos considerandos y muy larga. Voy a leer sólo su parte final. Fue dirigida más o menos en el mes de mayo del año 1954 al gobierno de Costa Rica por el de Nicaragua. Está firmada por el Ministro de Relaciones de Nicaragua, señor Sevilla Lacaza, y en la parte final a que me he referido, dice lo siguiente:

"Por lo tanto, con mérito en los antecedentes y consideraciones expuestos, el Gobierno de Nicaragua, muy atentamente solicita del muy ilustrado Gobierno de Costa Rica, en aras del restablecimiento de las cordiales y amistosas relaciones que deben existir entre nuestros dos Gobiernos que, a la mayor brevedad posible, se dicten las medidas que a continuación expreso, para que sirvan de efectiva garantía a la paz y seguridad interna de Nicaragua, país que solamente desea vivir en la más sincera y provechosa armonía con sus vecinos, así como con los demás miembros de la familia interamericana de naciones".

"Tales medidas, de suyo indispensables, son las siguientes:

"1º—Que el Gobierno de Costa Rica, destituya de su cargo de Vice-Ministro de Seguridad Pública, al Coronel Humberto Pacheco Coto;

"2º—Que el Gobierno de Costa Rica, destituya de sus cargos y ordene el enjuiciamiento de los siguientes funcionarios:

Coronel Rodolfo Herrera Pinto, Director de la Guardia Civil.

Coronel Rodolfo Quirós, Secretario de la Comandancia General.

Mayor Elías Vicente, de la Guardia Civil, y Mayor Raúl Cambroner, Jefe de Detectives;

“3º—Que el Gobierno de Vuestra Excelencia proceda sin tardanza a la expulsión del territorio de Costa Rica, por un por un término no menor de cuatro años, de los siguientes individuos:”

Encabeza esta lista, señor Presidente, Rómulo Betancourt, ex Presidente de Venezuela. Después de ella, que es bastante extensa expresa:

“Que el Gobierno de Costa Rica adopte las medidas que juzgue conducentes a fin de evitar que en el futuro, *se permita la entrada al territorio nacional costarricense*, por un período no inferior de cuatro años, de individuos *nicaragüenses* o legionarios, que *a juicio del Gobierno de Nicaragua*, pretendan viajar a Costa Rica, para atentar contra la paz y tranquilidad de Nicaragua. Como en el caso anterior, mi Gobierno daría la lista o nombres de esas personas oportunamente”.

¡Y óigalo bien la Honorable Cámara!: “*No obstante —prosigue este documento— que las pruebas rendidas establecen inculpaciones graves contra la persona del Excelentísimo señor Presidente de la República don José Figueres Ferrer, mi Gobierno se abstiene de formular consideraciones sobre este particular, en demostración del respeto que le merece el hermano pueblo costarricense, cuya representaciones ostenta en su carácter de Presidente de la República*”.

Este documento, señor Presidente, leído en el Honorable Senado de la República de Chile por mi camarada de Partido, Honorable Senador señor Salvador Allende, es histórico. Evidencia la realidad de hoy día: la invasión de Costa Rica por Nicaragua, y esto es tan palpable que se hace imposible de negar.

Señor Presidente, dada la escasez de tiempo, no es posible que entre a hacer consideraciones con respecto al gobierno de Nicaragua y del señor Somoza, instalado en él por la fuerza de la marina norte-

americana, alla por el año 1912. Pero sí es indispensable establecer que Estados Unidos está aplicando la política del “garrote” y la doctrina Monroe: “América para los norteamericanos”. Y es por eso que, en estos instantes, no se pretende extender la vida democrática y de buena vecindad a América sino que, por el contrario, se ahoga la expresión delibertad económica de estos pueblos a través de la instalación de gobiernos totalitarios de facto.

Y es increíble, pero es cierto: es en el Caribe, donde es mayor la influencia norteamericana, donde existen mayores intereses norteamericanos, donde más gobiernos totalitarios hay.

Sin embargo, la prensa dice que el Departamento de Estado enviaría dólares permanentemente para asegurar la convivencia democrática en Europa. Y la realidad para los pueblos de América es distinta. Aquí se consolidan los gobiernos totalitarios. Y si no, ahí están Somoza, Trujillo, Pérez Giménez, Odría. Todos ellos constituyen, lo que muy bien dijo Williams Green, “Una afrenta para América Latina...”

El señor VALDES LARRAIN.—¡También hay gobiernos totalitarios en Europa, Honorable Diputado!

El señor SALINAS.—Nosotros creemos que, de acuerdo con lo que ha resuelto la Organización de los Estados Americanos, ésta es la oportunidad para que Chile exprese una política distinta a la que expresó frente al problema de Guatemala. Deseamos que en esta reunión de Cancilleres, que va a conocer de este problema, tenga una participación digna el Gobierno de Chile, porque es indispensable que los pueblos de América estén al lado de Costa Rica, que con sus 850 mil habitantes defiende altiva la dignidad y la libertad de los pueblos.

Muchas gracias.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El señor BARRA.—¡Cómo! Hay una equivocación. No ha terminado el tiempo nuestro.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Queda medio minuto.

El señor BARRA.—No, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—El turno del Comité Socialista empezó a las 18 horas y 52 minutos, hora en que terminó el anterior.

El señor BARRA.—Está equivocado Su Señoría; el reloj de la Sala dice otra cosa.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—La Mesa tiene que guiarse por este cronómetro, Honorable Diputado.

24.—CONFLICTOS DEL TRABAJO EN LAS INDUSTRIAS SALITRERA, AZUFRERA Y CUPRERA DE LAS PROVINCIAS DE TARAPACA, ANTOFAGASTA Y ATACAMA. PETICION DE OFICIO

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor SILVA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—Señor Presidente, en una de las últimas sesiones de esta Honorable Cámara, nuestro Honorable colega señor Víctor Galleguillos se refirió a la situación de los obreros de las oficinas salitreras "Pedro de Valdivia" y "María Elena". En esta oportunidad, deseo reafirmar los conceptos vertidos por él y, al mismo tiempo, agregar nuevos antecedentes sobre la materia.

En efecto, el 19 de octubre pasado, los Sindicatos Industriales de la Compañía Salitrera Anglo-Lautaro, oficina "Pedro de Valdivia" y "María Elena", presentaron, por vencimiento del acta de avenimiento vigente, sendos pliegos de peticiones económico-sociales. No obstante el tiempo transcurrido y pese a la buena voluntad y espíritu de conciliación de los dirigentes de los trabajadores, el conflicto

se mantiene sin ninguna solución y, en consecuencia, se mantiene latente la inquietud de más de ocho mil obreros, que con sus familiares hacen una población superior a veinticinco mil personas.

Pruebas evidentes del espíritu conciliador de los dirigentes obreros, se encuentran en el hecho de que han aceptado consecutivas prórrogas solicitadas por la Compañía y el retiro de las "minutas" de las acciones de trabajo presentadas anexas al pliego de peticiones, "minutas" que contemplaban sentidas aspiraciones de los obreros, especialmente relacionadas con higiene y seguridad industriales, y cuyo retiro ha simplificado el conflicto.

Distinta ha sido la conducta de la Compañía Salitrera Anglo-Lautaro, porque, enfáticamente se puede sostener, ha sido su incomprensión la que ha impedido encontrar una ecuación de armonía, ya que en el lapso en que los obreros no han recibido ningún aumento, el costo de la vida ha subido en más o menos un ciento por ciento, y la empresa pretende cubrirlo con un aumento de veintidós pesos diarios en los salarios; dos pesos de aumento en el bono del turno "C" y un siete por ciento de aumento en los bonos, contratos y tareas. Ofrecimientos absurdos de mejoramiento, al margen de toda realidad, no tienen ninguna justificación y sólo sirven como caldo de cultivo para el descontento, más aún, si se considera el nuevo retorno de doscientos pesos por dólar que tienen las empresas salitreras, nuevo retorno que ha disminuido en un cincuenta por ciento los gastos por conceptos de sueldos y salarios.

Señor Presidente, la situación ha llegado ahora a su etapa final: ha fracasado en su intervención la Honorable Junta Especial de Conciliación de la Industria Salitrera y, los obreros, según mis informaciones, han pedido el pase para votar legalmente la huelga, huelga que no sólo afectará a los obreros comprometidos en ella sino que, también, a sus familiares, a la provincia de Antofagasta y al país entero, ya que significará la paralización

de las dos más importantes oficinas salitreras y, por consiguiente, una baja apreciable en nuestra producción de nitrato de sodio y menores recursos en dólares para nuestro anémico Presupuesto de Divisas.

Otro conflicto de proyecciones, que existe en la provincia de Antofagasta, es el de los obreros de la Compañía Sud-Americana de Explosivos de Río Loa, Calama, cuya paralización si bien es cierto afecta a poco más de 250 obreros, significa, también, la paralización de muchas minas y salitreras que son abastecidas de explosivos por esta industria.

El pliego de peticiones fue presentado el 10 de diciembre último y actualmente se discute en la Honorable Junta Permanente de Conciliación y Arbitraje del departamento de El Loa; pero el plazo de conciliación vence mañana y tengo entendido que los obreros votarán la huelga a fines de la presente semana para hacerla efectiva en unos diez días más.

Es conveniente insistir en que, de producirse la huelga, cosa que no desean los obreros ni los dirigentes, ello se deberá, exclusivamente, a intransigencia de la Compañía Sud-Americana de Explosivos, ya que, obteniendo fuertes utilidades, ha formulado ofrecimientos a los obreros de un 20% de aumento más o menos, en circunstancias que no obtienen reajustes de sus remuneraciones desde el 10 de octubre de 1953 y, en consecuencia, han tenido que soportar, sin ninguna compensación, más de un 120% de alza en el costo de la vida.

Por otra parte, considero innecesario acentuar en esta Honorable Cámara, el riesgo permanente en que desempeñan sus labores estos esforzados obreros, ni menos el clima inhóspito del lugar en que prestan sus servicios, hechos que, por lo demás, fueron comprobados hace poco tiempo por el ingeniero de Seguridad Industrial señor Ulises Urquiza.

Finalmente, señor Presidente, debo informar que con fecha 31 de diciembre último, los Sindicatos Industriales de Chile

Exploration Company, de Chuquicamata, Tocopilla y Antofagasta, y los Sindicatos Industriales de Andes Copper Mining Company, del Mineral de Potrerillos, presentaron sendos pliegos de peticiones, contemplando las más sentidas aspiraciones de los obreros de esas empresas.

Los trabajadores imaginaban que estos conflictos serían fácilmente solucionados por sus patrones y partían de la base de que al nuevo tipo de retorno de trescientos pesos por dólar había rebajado considerablemente el costo legal de producción. Sin embargo, la situación ha sido distinta, o sea, no ha variado la conducta de estas Compañías observada en años anteriores: han rechazado, diplomáticamente, todas y cada una de las peticiones de los obreros y se han limitado a invitar a los dirigentes a sostener conversaciones directas, conversaciones que se prolongarán por unos cuantos días y que, con toda seguridad, no llevarán aparejada ninguna solución.

He visitado recientemente Chuquicamata y he podido convencerme, auscultando el sentimiento de los obreros, que ellos desean solucionar armónicamente su conflicto; pero que no transigirán en el caso de que la empresa no dé solución a sus más sentidas aspiraciones y, de consiguiente, defenderán sus peticiones con la huelga si es necesario.

Creo ocioso señalar lo que significa para el país una huelga en los minerales de Chuquicamata y Potrerillos, y por eso creo indispensable que, en su etapa inicial, el señor Ministro del Trabajo se aboque a su solución. En esta industria no es posible esperar que se produzca la huelga para que intervenga la autoridad máxima. Es conveniente que este conflicto quede solucionado satisfactoriamente a la brevedad posible y que los trabajadores puedan seguir produciendo en la forma intensiva en que lo están haciendo, única forma en que podrá tonificarse la economía nacional.

Por las razones expuestas, señor Presi-

dente, ruego a Su Señoría, recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para transcribir en su nombre mis observaciones al señor Ministro del Trabajo, y pedirle que se aboque personalmente a la solución de estos conflictos, si es posible en el terreno mismo. Además, que se sirva enviar copia del informe del ingeniero señor Ulises Urquiza, a que me referí de antes.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Como no hay número en la Sala para adoptar acuerdos, se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor SILVA.— Que se envíe en nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Se enviará el oficio en nombre del Comité Socialista Popular.

Como falta medio minuto para la votación de los proyectos de acuerdo, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para entrar a considerarlos inmediatamente.

Acordado.

Queda con la palabra el Comité Socialista Popular.

25.—PROYECTO DE ACUERDO OBVIO Y SENCILLO

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Los señores Nazar y González, don Sergio, apoyados por los Comités Radical y Socialista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º—Que la tradición libertaria y democrática de los pueblos de Latinoamérica, los obliga a vigilar el mantenimiento de las libertades públicas y las garantías individuales y constitucionales de los pueblos hermanos;

2º—Que siendo deber solidario que toda nación americana se sienta partícipe de la preocupación que les produce el hecho de conocer la detención de más de quinientos presos políticos y religiosos que, sin estar sometidos a proceso, se encuentran en la actualidad encarcelado en diferentes prisiones de la República Argentina;

3º— Que la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, establece en su preámbulo, que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos del hombre han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad y que se ha proclamado como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de creencias; y

4º—Que estos conceptos se encuentran reafirmados por el contenido de los treinta artículos que integran la proclama de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre,

La Honorable Cámara de Diputados, acuerda:

Dirigirse al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la República Argentina, para que interceda ante el Poder Ejecutivo de esa nación, a fin de que disponga la libertad de los presos políticos y religiosos detenidos en las cárceles argentinas”.

El señor BUSTAMANTE.— ¿Me permite, señor Presidente. Deseo plantear una cuestión previa.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUSTAMANTE.— Entiendo, señor Presidente, que este proyecto de acuerdo ya se leyó ayer y quedó para se-

gunda discusión. Me parece que se trata de un proyecto de acuerdo idéntico al anterior, sólo firmado por otros Comités.

Deseo saber cuál es la situación reglamentaria al respecto.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—El señor Prosecretario me advierte que este proyecto de acuerdo es distinto al que anteriormente se ha presentado y que aparece firmado sólo por dos señores Diputados. En todo caso, en este momento, él no puede entrar a discutirse, porque no hay número en la Sala.

El señor DE LA FUENTE.—Ese proyecto de acuerdo ¿se refiere a la Cortina de Hierro?

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Como no hay número en la Sala para tomar acuerdos, se llamará a los señores Diputados por dos minutos.

—*Después de transcurrido el tiempo reglamentario.*

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El señor DE LA FUENTE.—Pido que quede para segunda discusión, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—En votación si se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).— Han votado solamente veinte señores Diputados.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—No hay quórum. Se va a repetir la votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Han votado solamente veintiún señores Diputados.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—No hay quórum. Se ha a repetir la votación, por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).— Han votado solamente veinticuatro señores Diputados.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—No hay quórum. Se llamará por dos minutos a los señores Diputados.

—*Después de transcurrido el tiempo reglamentario.*

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Se procederá a votar nominativamente si se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—*Durante la votación:*

El señor LIRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Con la venia de la Sala, podría usar de la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— No, señor Presidente, estamos en votación.

El señor LIRA.—De acuerdo con el Reglamento, ¿no tengo derecho a usar de la palabra, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—No, Honorable Diputado; porque esta es una votación nominativa, no votación nominal.

—*Practicada la votación en forma nominativa, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos. Hubo 13 abstenciones.*

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

En votación.

—*Durante la votación:*

El señor BUSTAMANTE.— Pido que quede constancia de nuestra abstención, señor Presidente.

El señor MARTONES.— Eso es muy importante.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultados por la afirmativa: 31 votos.*

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

Ha terminado el tiempo destinado a votar los proyectos de acuerdo.

26.—PREFERENCIA PARA EL TURNO DEL COMITÉ INDEPENDIENTE EN LA HORA DE INCIDENTES

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Puede continuar el Comité Socialista Popular.

El señor OSORIO.—¿Cuántos minutos le quedan, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Le quedan ocho minutos y medio.

El señor ALEGRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LIRA.—Señor Presidente, ¿se me podrían conceder dos minutos?

El señor FLORES.—¡Conforme!

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder dos minutos al Honorable señor Lira.

El señor BARRA.—Yo solicito diez minutos, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO.—¿Con qué objeto?

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—También debo solicitar, en esta oportunidad, la autorización de la Honorable Cámara para que el Comité Independiente pueda disponer en la Hora de Incidentes de la presente sesión, de los quince minutos que le corresponden.

¿Habría acuerdo para concederla?

Acordado.

El Honorable señor Lira ha solicitado dos minutos y el Honorable señor Barra, diez minutos.

El señor VALDES LARRAIN.—Y yo también solicito diez minutos, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—...Y el Honorable señor Valdés, diez minutos.

¿Habría acuerdo para conceder los tiempos solicitados?

El señor BUSTAMANTE. — No hay acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Hay oposición.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BUSTAMANTE.— Me opongo por la "manera elegante" con que se le conceden los dos minutos al Honorable señor Lira.

27.—ACTUALIDAD INTERNACIONAL —SUCEOS QUE ESTAN OCURRIENDO EN COSTA RICA.— PETICION DE OFICIO.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Alegre.

El señor ALEGRE.— Señor Presidente, deseo formular algunas observaciones con respecto a los sucesos que están acaeciendo en la República de Costa Rica, para señalar la posición del Partido Socialista Popular frente a ellos.

¿Cuáles son los hechos que conoce la Honorable Cámara? Que en el día de ayer, un pueblo de Costa Rica, "Villa Quezada", fue capturado por fuerzas armadas, probablemente provenientes de Nicaragua, según el Gobierno de ese país; que en el día de hoy, un avión ametralló la capital de Costa Rica, San José; y que, según las noticias del cable, el avión es de procedencia venezolana.

Señor Presidente, el Delegado de esta República ante las Naciones Unidas, señor Benjamín Núñez, ha agregado que han sido ametrallados otros dos pueblos de esa Nación y también, que continúa la invasión.

Nos encontramos, evidentemente, en una situación similar a la que conmoviera la conciencia de Latinoamérica hace unos meses, cuando Guatemala fuera invadida. Entonces, como ahora, un Gobierno democrático fue atacado desde el exterior. Y es, señor Presidente, muy sugestivo que

el avión que ha ametrallado a San José sea de procedencia venezolana. Lo digo, porque en la República de Venezuela impera la dictadura del señor Pérez Jiménez, y es sabido que la República de Costa Rica ha dado continuo y constante asilo a exilados de la Acción Democrática de Venezuela, como es el señor Rómulo Betancourt.

Es sabido, también, que la dictadura de Somoza se mantiene en el poder en Nicaragua, por la fuerza y gracias al apoyo que recibe del Departamento de Estado norteamericano.

Señor Presidente, Su Excelencia el Presidente de la República de Costa Rica, señor Figueres, estuvo en Chile. Fue invitado por nuestro Gobierno, recibiendo la alta consideración de círculos parlamentarios y oficiales de nuestro país.

Ahora, Costa Rica está siendo invadida, situación que pone en juego la solidaridad continental americana. Costa Rica fue el único país que no concurrió a la Conferencia de Caracas; ¿acaso está pagando, en estos momentos las consecuencias de su actitud de rebeldía y de independencia de entonces?

El periódico norteamericano "The New York Times" ha dicho, con razón, que ha llegado el momento de que la Organización de los Estados Americanos se defina. En realidad, es ésta la oportunidad que tiene el continente americano para saber si esta Organización y sus principios, continuamente repetidos, como el de autodeterminación de los pueblos, son una realidad que debe ser respetada o son solamente acuerdos que se toman en Conferencias que se realizan para satisfacer a determinados círculos.

Nosotros tenemos la esperanza de que esta Organización adopte una actitud de clara defensa del Gobierno de Costa Rica; sabemos que los pueblos de América Latina están pendientes de esos sucesos y que el pueblo chileno es solidario con el costarricense.

Nosotros otorgamos la adhesión de nues-

tro partido al Gobierno y al pueblo de Costa Rica; por ello, solicitamos de Su Señoría, señor Presidente, tenga a bien recabar el asentimiento de la Honorable Cámara, a fin de que dirija oficio, en su nombre, a Su Excelencia el Presidente de la República, para que, si lo tiene a bien, exprese nuestro Gobierno su solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Costa Rica, ante la agresión de que es objeto la nación hermana.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dirigir el oficio a que ha aludido el Honorable Diputado.

El señor CORREA LARRAIN. — No hay acuerdo.

El señor ALEGRE. —Que se dirija el oficio en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor MARTONES. —Y del Comité Democrático del Pueblo.

El señor VIDELA.— Y de los Diputados de la Falange Nacional.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Se dirigirá el oficio en nombre de los Comités que lo han solicitado.

Le queda un minuto al Comité Socialista Popular.

El señor ALEGRE.— Renunciamos a él.

28.— ACTUALIDAD INTERNACIONAL.— ACTITUD DE LOS DIPUTADOS AGRARIO LABORISTAS FRENTE A UN PROYECTO DE ACUERDO VOTADO EN LA PRESENTE SESION.— ANALISIS DE LOS SUCESOS OCURRIDOS ULTIMAMENTE EN ALGUNOS PAISES AMERICANOS..

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— A continuación, le corresponde el turno al Comité Unido.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno que sigue le corresponde al Comité Independiente.

El señor IBÁÑEZ.— Pido la palabra.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.— He concedido una interrupción al Honorable señor Lira.

El señor VALDES LARRAIN. — El Honorable señor Ibáñez no pertenece al Comité Independiente, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ.— Pertenzco al Comité Independiente, Honorable colega.

El señor VIAL (don Francisco). — Yo pertenezco al Comité Independiente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — El Honorable señor Ibáñez es miembro del Comité Independiente.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.— Estoy haciendo uso de mi derecho. En virtud de él, he concedido una interrupción al Honorable señor Lira.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental). — Puede usar de la palabra el Honorable Diputado.

El señor LIRA.— Señor Presidente, deseo dejar establecido que el hecho de habernos abstenido, hace pocos instantes, en la votación del proyecto de acuerdo para dirigir oficio al señor Presidente de la Cámara de Diputados de Argentina, solicitándole interponga su influencia para obtener la libertad de los detenidos políticos y —según reza también el proyecto— de los detenidos por motivos religiosos, no significa en absoluto, que no estemos de acuerdo con el fondo de esta iniciativa; aún cuando, en realidad, estimamos que el agregado que se hace, de los “detenidos por motivos religiosos”, es solamente un ardid para allegar algunos otros votos al apoyo de este proyecto de acuerdo.

Señor Presidente, creo que es conveniente hacer un alcance sobre el particular. Nosotros siempre hemos sostenido que no debemos interferir en la política interna de otros países, así como tampoco permitimos que se interfiera en nuestra política interna, desde el exterior.

En segundo lugar, señor Presidente, creo que, para ser justos, en un proyecto

de acuerdo de esta naturaleza, debieron haberse ampliado sus conceptos y sus proyecciones, puesto que hay también otros países de la América nuestra que sufren regímenes de opresión. Y hay también otros países del mundo que están sometidos a regímenes de tiranía, donde no es posible expresar libremente el pensamiento.

Señor Presidente, algunos de nuestros Honorables colegas, esta tarde, con mucha oportunidad, han levantado su voz para expresar su protesta por lo que, desgraciada y trágicamente, está ocurriendo en estos momentos en la República hermana de Costa Rica. Sucesos como los que hoy día preocupa la atención de América, se están desarrollando en Centroamérica con demasiada frecuencia: ayer fue el caso de Guatemala; hace pocos días supimos del asesinato cobarde del Presidente de Panamá; y hoy día tenemos esta desgraciada noticia de la invasión de Costa Rica por tropas mercenarias.

Una prestigiosa revista de la capital, en su edición de hoy, deja establecido un hecho que da mucho que pensar. El Excelentísimo señor Presidente de Panamá, José Antonio Remón, había reiterado, en dos discursos, una de las aspiraciones fundamentales que lo guiaban en la conducción de los destinos de ese pueblo hermano, en el sentido de procurar, cuanto antes, la rectificación de los Tratados de 1903, y de 1936, que se refieren al dominio del Canal de Panamá.

En virtud de estos Convenios, el Canal de Panamá y sus zonas adyacentes están, hoy día, bajo el dominio de Estados Unidos. Es este gran país el que recibe el mayor porcentaje de los ingresos provenientes de las tarifas que pagan los barcos que atraviesan el istmo, entradas que ascienden a varias decenas de millones de dólares. En cambio, Panamá el país que fue mañosamente segregado de la Gran Colombia, recibe solamente poco más de dos centenares de millones de dólares.

El Presidente Remón, que había levanta-

do la bandera reivindicacionista para que Panamá obtuviera lo que legítima y justamente le corresponde por la explotación de este Canal que une el Océano Pacífico con el Atlántico, ha muerto trágicamente, precisamente en el instante en que se disponía a tomar medidas para materializar esta gran aspiración del pueblo panameño.

Hoy día, un Gobierno democrático, cuyos delegados ante la IX Asamblea de las Naciones Unidas, a quienes tuve la honra de conocer y de ver actuar desempeñando un brillante papel, está amenazado por una invasión extranjera.

Recuerdo que la delegación de ese país, en nombre del Presidente Figueres, presentó un proyecto de resolución para que se creara un Fondo de Reserva Mundial de Alimentos, basándose en principios humanos y en el hecho incontrovertible de que las grandes potencias están, prácticamente, botando los excesos de producción de alimentos, mientras un porcentaje apreciable de otros países carece de ellos.

Señor Presidente, bajo el Gobierno del Presidente Figueres, el país no sólo había conseguido el restablecimiento de las libertades democráticas, sino que también había obtenido progresos evidentes en materia educacional. En todas las latitudes del país, se levantaban escuelas y se luchaba ardentemente por acabar con el analfabetismo.

En materia de salud pública, también se inició una verdadera cruzada nacional para terminar con las pestes y otras enfermedades que estaban diezmando al pueblo de Costa Rica.

Honorable Cámara, no es ésta la primera oportunidad en que el cable nos trae un llamado de alerta del Presidente Figueres. Pocos días después que fuera derrocado el Presidente Arbenz de Guatemala, el Presidente de Costa Rica hizo un llamado de alerta a las organizaciones internacionales americanas, anunciando que era posible que, desde un país limítrofe, se estuviera cooperando para que el suyo fuera invadido por tropas mercenarias,

El señor GONZALEZ (don Sergio). — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LIRA.— Con todo agrado.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).— Con la venia del Honorable señor Lira, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente, me alegro mucho por las expresiones de mi Honorable colega, en defensa del pueblo hermano de Costa Rica, que en estos momentos es agredido por una maquinación similar a las que tan habitualmente se fabrican en Centroamérica.

Pero, señor Presidente, debo expresar la extrañeza profunda que me ha causado el que, cuando mi Honorable colega señor Heriberto Alegre solicitó que se enviara, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, una comunicación al Gobierno de Costa Rica expresando la adhesión de la Cámara de Diputados de Chile, un parlamentario agrariolaborista se haya opuesto a ese proyecto de acuerdo.

Posteriormente, el Honorable señor Lira ha tratado de explicar esta actitud y ha calificado de ardid político el incluir, dentro del proyecto de acuerdo, el caso de los presos religiosos de Argentina.

Sin embargo, para nadie es un misterio el que la persecución religiosa en Argentina tiene una finalidad: impedir que se forme un partido socialcristiano. O sea, las detenciones y la persecución religiosa tiene como base en ese país hechos políticos y se hacen por razones políticas y atentados contra la libertad.

Señor Presidente, el Honorable señor Lira ha calificado como un ardid político nuestro deseo de aunar las conciencias y espíritus de esta Corporación para protestar por estos atropellos.

Sin embargo, sus palabras no están de acuerdo con los hechos, ya que el partido de Su Señoría, en cuatro votaciones, no ha dado quórum para aprobar el proyecto de acuerdo a que me he referido.

Señor Presidente, quiero creer que las expresiones del Honorable señor Lira, que

ha estado en contacto con esos pueblos hermanos en reuniones internacionales, son justificadas y honradas. No creo que pueda traer al seno de esta Honorable Cámara posiciones demagógicas, de engaño, para falsear los hechos, y expresar lo que no siente ni piensa.

Por estas razones, pido a mi Honorable colega, en mérito al prestigio del Partido Agrario Laborista y a la acción de su Comité, que no insista en estas contradicciones, esto es, que haya un parlamentario, como Su Señoría, que dice tan bellas palabras e ideas en torno del problema que analiza, y haya otros señores Diputados del mismo partido que están obstruyendo el camino que nos lleve a defender los derechos y las libertades amagadas en países hermanos.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—La Mesa advierte al Honorable señor Lira que, reglamentariamente, no puede conceder interrupciones, porque Su Señoría, a la vez está haciendo uso de una que le concedió el Honorable señor Ibáñez.

Puede continuar Su Señoría.

El señor LIRA.—Señor Presidente, me alegro mucho de la preocupación que el Honorable señor González, don Sergio, demuestra por la acción de nuestro Comité, pero debo advertir a Su Señoría que estoy hablando en nombre propio, y no de mi partido. En seguida, debo declarar que soy un católico observante y militante, y que, sin embargo, me he opuesto a la aprobación del proyecto de acuerdo aludido.

Por último, me alegro de que el Honorable señor González, don Sergio, se preocupe por estas cuestiones religiosas. Ello es buen índice de que Su Señoría en esta materia, está aclarando su conciencia.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Siempre hemos defendido las libertades de los países hermanos.

El señor LIRA.—Señor Presidente, el

Honorable señor Alegre, ha manifestado que, en la desgracia que en estos momentos está ocurriendo en Costa Rica, se pone, una vez más, en juego, el prestigio de la Organización de los Estados Americanos. Es cierto que, a veces, estos organismos regionales, de tipo internacional, no rinden, en las pruebas de fuego a que son sometidos, todos los frutos que serían de esperar. Sin embargo, todos los pueblos de la América Latina hemos depositado nuestras esperanzas y nuestros mejores esfuerzos, para que esta clase de organismos regionales de carácter internacional adquieran cada día mayor prestigio y efectividad.

Señor Presidente, con profunda satisfacción me he impuesto, a través de los cables de la prensa del día de hoy, de que una Comisión de cinco miembros, designada por la Organización de los Estados Americanos, se ha trasladado a Costa Rica para investigar, en el terreno mismo, lo que ha sucedido en ese país.

Es de esperar también que sea oído el llamado hecho por el Presidente de Costa Rica, señor José Figueres, para convocar a una Reunión de Consulta de Cancilleres de los países de América Latina, a fin de que, de esta manera, aquellas obligaciones que hemos contraído para defender la democracia tengan, en esta oportunidad, una aplicación cierta.

Sin duda alguna, en esta decisión está en juego el prestigio de la Organización de los Estados Americanos. Además existe la urgente necesidad de que todos los Gobiernos auténticamente democráticos de la América Latina tengan una acción solidaria con el pueblo de Costa Rica.

Señor Presidente, debo adelantar que apoyaré cualquier iniciativa que se tome en el sentido de dirigir oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que, cuanto antes, nuestro Gobierno haga presente estos sentimientos a la representación diplomática del pueblo hermano de Costa Rica.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Quedan tres minutos al Comité Independiente.

29.—TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE JUBILACION DEL OBRERO PORTUARIO, SEÑOR CARLOS CHAMORELL ROBINSON, ULTIMO SOBREVIVIENTE DE LA COVADONGA. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor IBÁÑEZ.—Pido la palabra, señor Presidente

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente deseo solicitar a la Honorable Cámara que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda para pedirle se otorgue preferencia a la tramitación del expediente de jubilación del obrero portuario don Carlos Chamorell Robinson, último sobreviviente de "La Covadonga".

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se dirigirá en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Ibáñez.

Acordado.

30.—GASTOS E INVERSIONES REALIZADOS POR LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor IBÁÑEZ.—Con mucho gusto.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Con la venia del Comité Independiente, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, cuando ocupé el tiempo del

Comité de mi partido, solicité que se enviaran diversos oficios a fin de conocer el monto de los recursos y entradas de que han dispuesto diversos organismos semifiscales y autónomos, tales como la Corporación de Fomento de la Producción, la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y la Línea Aérea Nacional. Pero omití solicitar que se enviara a esta Corporación el detalle de los gastos e inversiones realizadas por la Corporación de Fomento de la Producción, durante el año 1954, y el plan de inversiones y gastos consultados para el año 1955, con la especificación clara de los aportes de esa institución ha hecho en la ENDESA, en la Empresa Nacional de Petróleos y en otras industrias particulares en las cuales tiene participación. Del mismo modo, deseo que se nos informe sobre los aportes que la Corporación de Fomento de la Producción ha hecho, durante el año 1954, a firmas o sociedades, y los préstamos que ha otorgado directa o indirectamente.

Pido que se agreguen a los oficios solicitados anteriormente, los datos que he señalado.

El señor ZEPEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio en la forma solicitada por el Honorable señor Valdés Larrain.

Acordado.

Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 54 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones